



Agenda de la Mesa Directiva

~~Miércoles, 11 de septiembre de 2024~~
Reprogramada para el:
Miércoles, 18 de septiembre de 2024



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional
- Valoración de la diversidad cultural

Mesa Directiva de Educación

Sr. Joseph W. Martínez, Presidente

Sr. Edgar Montes, Vicepresidente

Sra. Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

Sra. Nancy G. O'Kelley, Miembro

Superintendente en funciones de RUSD

Dr. Edward D'Souza

Fotografía de portada:

Un regreso a casa para recordar: el subsecretario del Tesoro de los Estados Unidos, el **Sr. Wally Adeyemo**, regresa a la Escuela Preparatoria Eisenhower. El martes, 27 de agosto de 2024, el exalumno de la Escuela Preparatoria Eisenhower, el Sr. Adeyemo, acompañado por el congresista **Sr. Pete Aguilar**, quien facilitó la visita, regresó a su alma mater. El evento contó con una asamblea especial para estudiantes de doceavo grado en la que el Sr. Adeyemo interactuó con entusiasmo con los estudiantes, respondió a sus reflexivas preguntas y compartió conocimientos de su viaje desde Rialto a Washington, D.C. Un momento destacado del día incluyó su reencuentro con la ex maestra de español, la **Sra. Diana Ramírez**. Esta visita no solo inspiró a los estudiantes, sino que también fortaleció los lazos comunitarios, mostrando las carreras impactantes que pueden tener nuestros estudiantes con trabajo duro y perseverancia. Las reacciones de los estudiantes ese día reflejaron un profundo agradecimiento por los consejos y las ideas compartidas tanto por el Sr. Adeyemo como por el Sr. Aguilar, que prometían influir en sus aspiraciones educativas y profesionales.



IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor siga los pasos a continuación:

Para acceder a la reunión de la Mesa Directiva a través de una transmisión en vivo, vaya a "Our Board" o "Nuestra Mesa Directiva", baje a "Videos de la Mesa Directiva" y haga clic en reproducir (play).

Para acceder a la agenda de la reunión, visite nuestro sitio web y haga clic en "Nuestra Mesa Directiva", luego desplácese hacia abajo hasta "Agendas y Actas".

Para hacer comentarios públicos, por favor llegue cinco minutos antes de la reunión de la Mesa Directiva escolar para tener tiempo de enviar su solicitud de comentario público. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos en cada artículo dentro o fuera de la agenda.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Martha Degortari, Agente Administrativa Ejecutiva, al mdegorta@rialtousd.org, o 1(909) 820-7700, ext. 2124.

Para acceder a la versión en español de la reunión de la Mesa Directiva: Estados Unidos +1(408) 418-9388 Código de acceso – 960 675 512 #.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
AGENDA**

18 de septiembre de 2024

Reunión reprogramada del miércoles, 11 de septiembre de 2024

**Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California**

Miembros de la Mesa Directiva:

**Joseph W. Martínez, Presidente
Edgar Montes, Vicepresidente
Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar
Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro
Nancy G. O'Kelley, Miembro**

Superintendente en funciones:

Edward D'Souza, Ph.D.

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la Mesa Directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 5:30 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva.

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO / DISCIPLINA / DESPIDO / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES / REINCORPORACIÓN / EXPULSIÓN / INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad:
Edward D'Souza, Ph.D., Superintendente en funciones; Agentes Líderes de Personal:
Rhonda Kramer; Roxanne Domínguez, y
Armando Urteaga, Servicios de Personal.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), Communications Workers of America (CWA).

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a sesión cerrada:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA INTERMEDIA RIALTO

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

B. PRESENTACIONES - Ninguna

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que no está en la agenda se le concederá tres minutos.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- *Communications Workers of America (CWA)*
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

C.4 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE EN FUNCIONES

C.5 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA

23

D.1 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

24

Moción _____

Secundada _____

En conformidad con los requisitos del Código Gubernamental y la Política de la Mesa Directiva, el Formulario para la Divulgación Pública del Acuerdo de Negociación Colectiva Propuesto [AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) Revisado por AB2756 (Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5] entre Communications Workers of America (CWA), y la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, se publica por este medio en cumplimiento con los requisitos legislativos para el aviso público.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la Audiencia Pública:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

D.2 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la Audiencia Pública:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

29

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar los artículos agendados para consentir:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.1 FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS
AGENDADOS PARA APROBAR**

E.1.1	APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA 0415; EQUIDAD	30
E.1.2	APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 4158, 4258, 4358; SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS	39
E.1.3	APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 6115; CEREMONIAS Y OBSERVANCIAS	60
E.1.4	APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 6141.2; RECONOCIMIENTO DE CREENCIAS Y COSTUMBRES RELIGIOSAS	63

E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR

E.2.1 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A TOUR ALPHA SCHOLARS SAN DIEGO COLLEGE - ESCUELA PREPARATORIA CARTER 68

Aprobar a veintidós (22) estudiantes (12 niños, 10 niñas) del programa ALPHA Scholars de la Escuela Preparatoria Wilmer Amina Carter y tres (3) acompañantes (2 hombres, 1 mujer) para recorrer universidades en el área de San Diego, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 18 de octubre de 2024, a un costo que no exceda los \$7,000.00 y se pagará del Fondo General.

E.2.2 APROBAR EL COMITÉ CONSULTIVO COMUNITARIO 69

Aprobar a tres (3) padres y miembros de la comunidad para que participen y representen al Distrito Escolar Unificado de Rialto en el Comité Consultivo Comunitario (CAC) de East Valley SELPA durante el año escolar 2024-2025, sin costo alguno para el Distrito.

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 10 de agosto de 2024 al 21 de agosto de 2024, (enviado en sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

E.3.2	DONACIONES	70
	<p>Aceptar las donaciones enumeradas de Studio 1 Distinctive Portraiture; Sr. Joseph W. Martínez; Supervisor del Quinto Distrito del Condado de San Bernardino, Joe Baca Jr; Les Schwab Tire Centers; y Ace Hardware/Tru Value, y que se envíe una carta de agradecimiento al donante.</p>	
E.3.3	EQUIPOS EXCEDENTES Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS	71
	<p>Declarar el equipo sobrante especificado y los artículos diversos como obsoletos y no aptos para uso escolar y autorice al Superintendente/persona designada a vender o disponer de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.</p>	
E.3.4	APROBAR LA EXTENSIÓN DE LOS ACUERDOS ADJUDICADOS MEDIANTE LA LICITACIÓN NO. 23-24-007 PARA EL ABASTECIMIENTO DE PAPEL DE ALMACÉN A ODP BUSINESS SOLUTIONS, LLC.; COMPLETE OFFICE OF CALIFORNIA, INC.; Y CONTRACT PAPER GROUP	72
	<p>Aprobar las extensiones de los Acuerdos para el abastecimiento de papel de almacén a ODP Business Solutions, LLC.; Complete Office of California, Inc.; y Contract Paper Group por un año adicional bajo los mismos términos y condiciones.</p>	
E.3.5	APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON AMIRA LEARNING + CAPSTONE	73
	<p>Enmendar el acuerdo con Amira Learning + Capstone y aprobar el aumento de costo del acuerdo original de \$27,125.00 por \$8,400.00 adicionales, para un costo total que no exceda \$35,525.00, a partir del 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, y para ser pagados del Fondo General (Título III).</p>	

- E.3.6 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON SAN BERNARDINO VALLEY COLLEGE** 74
- Aprobar que cincuenta (50) padres/tutores de aprendices de inglés del Distrito Escolar Unificado de Rialto asistan a tres (3) talleres para padres en el campus de San Bernardino Valley College, a partir del 13 de septiembre de 2024 hasta el 18 de abril de 2025, a un costo que no exceda de \$2,000.00 y se pagará del Fondo General (Título III).
- E.3.7 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON NEVER STOP GRINDING - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE** 75
- Proporcionar 38 sesiones a \$738.41 por sesión, una sesión por semana para estudiantes de la Escuela Intermedia Frisbie, a partir del 12 de septiembre de 2024 hasta el 29 de mayo de 2024, a un costo que no exceda \$28,059.58, y se pagará del Fondo General.
- E.3.8 APROBAR UN ACUERDO DE AFILIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE ENFERMERÍA CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA, SAN BERNARDINO** 76
- Ayudar a las enfermeras actuales y futuras a completar los requisitos estatales para la certificación desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2029.
- E.3.9 APROBAR UN ACUERDO CON PARK PLACE TECHNOLOGIES** 77
- Aprobar un Acuerdo de Nivel de Servicio con Park Place Technologies para 36 servidores del distrito por un año, a partir del 13 de septiembre de 2024 hasta el 12 de septiembre de 2025, a un costo que no exceda de \$15,295.80 y que se pagará con del Fondo General.

E.3.10	APROBAR EL ACUERDO DEL PROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y JUSTICIA AMBIENTAL (CCEJP)	78
	Aprobar la Carta de Acuerdo del CCEJP para que hasta quince (15) maestros participen en la prueba de evaluación de campo del plan de estudios “Semillas para Soluciones” en varias escuelas, a partir del 12 de septiembre de 2024 al 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.	
E.4	ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR	
E.4.1	APROBAR EL AVISO DE FINALIZACIÓN - TRICORE ENTERPRISES, INC. DBA QUIEL SCHOOL SIGNS	79
	Aceptar el trabajo completado el 31 de julio de 2024 por Tricore Enterprises, Inc. dba Quiel School Signs para el Proyecto de la Marquesina para todo el Distrito y autorizar al personal del Distrito a presentar un Aviso de finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.	
E.4.2	APROBAR AVISO DE FINALIZACIÓN - FOAM EXPERTS ROOFING, INC.	80
	Aceptar el trabajo completado el 15 de julio de 2024 por Foam Experts Roofing, Inc., para las reparaciones del techo del edificio SPED, y autorizar al personal del Distrito a presentar un Aviso de finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.	
E.5	ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR	
E.5.1	APROBAR EL INFORME DE PERSONAL NO. 1324 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS	81

E.5.2	ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-14 PERMISO PROVISIONAL DE PRÁCTICAS	88
--------------	--	-----------

Autorizar al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a asignar a varios maestros que están inscritos en un programa de credenciales, pero que aún no han completado los requisitos para entrar a un programa de pasantías.

E.6	ACTA	89
------------	-------------	-----------

E.6.1	APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2024	90
--------------	---	-----------

F.	<u>ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN</u>	115
-----------	--	------------

F.1	AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA ADENDA PARTICIPANTE DE CALIFORNIA NO. 7-23-70-55-04 SEGÚN EL ACUERDO MAESTRO DE MINNESOTA NO. 23011 OTORGADO A HP INC. QUE HACE NEGOCIOS COMO HP COMPUTING AND PRINTING, INC.	116
------------	--	------------

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el uso de la Adenda de Participación de California No. 7-23-70-55-04 a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará de varios fondos.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.2 **AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE, SOFTWARE Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE CONVERGEONE, INC. UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CA (CMAS) NO. 3-21-08-1060, 3-23-01-1070, 3-24-04-1055 Y 3-19-70-2486Q**

117

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el uso de los números del Programa de adjudicaciones múltiples de California (CMAS) 3-21-08-1060, 3-23-01-1070, 3-24-04-1055 y 3-19-70-2486Q de ConvergeOne, Inc. en un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.3 **AUTORIZAR LA COMPRA Y GARANTÍA DE SUMINISTROS, EQUIPOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA DE IMPERIAL BAG & PAPER CO. LLC. UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 4-24-03-1036.**

119

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el uso del Programa de Adjudicación Múltiple de California (CMAS) número 4-24-03-1036 de Imperial Bag & Paper Co. LLC. a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con diversos fondos.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.4 ENMENDAR LA APROBACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN Y APROBAR LAS ÓRDENES DE CAMBIO PARA TERRA PAVE INC. COMO PARTE DE LA LICITACIÓN NO. 23-24-005

Moción _____

Secundada _____

Enmendar la cantidad inicial en dólares por el trabajo realizado por Terra Pave Inc., de \$1,545,066.00 a \$1,575,066.00, a pagarse del Fondo General (Cuenta de Mantenimiento de Reparación de Rutina) o Fondo 14 - Mantenimiento Diferido. Aceptar el trabajo completado el 17 de junio de 2024 por Terra Pave Inc. para el Proyecto de Asfalto del Centro de Inscripción y la Oficina del Distrito, y autorizar al personal del Distrito a presentar un Aviso de finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.5 APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON
SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y ENTRENAMIENTO
DEL ESPECTRO AUTISTA (ASIST)**

121

Moción _____

Secundada _____

Enmendar el acuerdo con Servicios y Capacitación de Intervención para el Espectro Autista, vigente desde el 27 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, y aumentar el acuerdo original de \$1,300,000.00 por \$20,650.74 adicionales, para un costo total que no exceda de \$1,320,650.74, y se pagará del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.6 APROBAR UN CONTRATO DE RENOVACIÓN CON EL CENTRO PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE CULTURALMENTE RESPONSABLE CON EL DR. HOLLIE SHARROKY

122

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar apoyo y desarrollo de instrucción cultural y lingüísticamente receptivo (CLR) para cinco (5) escuelas, a partir del 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$52,000.00 y que se pagará del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.7 APROBAR EL PROGRAMA DE MATEMÁTICAS PARA FAMILIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA (UCLA)

123

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la cuota de inscripción de \$300.00 por participante para que 90 participantes asistan al Programa Familiar de Matemáticas de UCLA, sin exceder \$27,000.00, que se pagarán del Fondo General (Título I) y de los fondos SOS de SBCSS.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.8 APROBAR LA DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE EDUCADORES PLENAMENTE CUALIFICADOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

124

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.9 APROBAR EL AUMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS CLASIFICADOS POR HORAS

128

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un aumento a la tabla de salarios por hora/por día de los clasificados, efectivo el 20 de agosto de 2024, a un costo que no excederá los \$345,000.00, y que se pagará del Fondo General, Fondo de Educación para Adultos, Fondo de Desarrollo Infantil y Fondo de Servicios de Nutrición.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.10 APROBAR EL ACUERDO TENTATIVO 2024-2025 ENTRE EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO Y COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA

129

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.11 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-11 POR LA QUE SE DECLARA EL MES DE LA HERENCIA HISPANA

137

Moción _____

Secundada _____

Proclamar el mes que comienza el 15 de septiembre de 2024 y termina el 15 de octubre de 2024 como el Mes de la Herencia Hispana y fomenta la conmemoración educativa de esta ocasión con actividades de instrucción apropiadas.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.12 APROBACIÓN DE REALES NO AUDITADOS 2023-2024

138

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el informe financiero de datos reales no auditados de 2023-2024 tal como se presenta. Este informe se presentará en cubierta separada.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.13 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-12 POR LA QUE SE ADOPTAN LOS DATOS REALES NO AUDITADOS DE 2023-2024 Y EL LÍMITE DE GANN ESTIMADO PARA 2024-2025

139

Moción _____

Secundada _____

Declarar que las asignaciones en los estados reales no auditados de 2023-2024 y el presupuesto de 2024-2025 no exceden las limitaciones impuestas por la Proposición 4.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.14 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-13 REMUNERACIÓN

141

Moción _____

Secundada _____

Justificar la ausencia de la Miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del miércoles, 28 de agosto de 2024.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.15 AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Moción _____

Secundada _____

Números de casos:

24-25-2

23-24-84

23-24-83

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.16 REINCORPORACIÓN DE EXPULSIÓN

Moción _____

Secundada _____

Número de caso:

23-24-63

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.17 REINCORPORACIONES

Moción _____

Secundada _____

Números de casos:

23-24-14

22-23-14

22-23-6

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 25 de septiembre de 2024 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

AUDIENCIA PÚBLICA

FAVOR DE PUBLICAR

FAVOR DE PUBLICAR

AVISO PÚBLICO

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO DE GOBIERNO Y LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA, EL FORMULARIO ADJUNTO PARA LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO [AB1200 (ESTATUTOS DE 1991, CAPÍTULO 1213) REVISADO POR AB2756 (ESTATUTOS DE 2004, CAPÍTULO 25), CÓDIGO DE GOBIERNO 3547.5] ENTRE *THE COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA* (CWA), Y LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO POR LA PRESENTE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS DE AVISO PUBLICO.

Nicole Albiso

Agente Líder de Servicios Fiscales

29 de agosto de 2024

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402)**

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO DISTRITO ESCOLAR

Código Gubernamental Sección 3547.5: **Antes de que** un empleador de una escuela pública celebre un acuerdo por escrito con un representante exclusivo que cubra asuntos dentro del alcance de la representación, las disposiciones principales del acuerdo, incluyendo, pero no limitado a, los costos en los que incurrirá el empleador de la escuela pública bajo el acuerdo para los años fiscales actuales y subsiguientes, se divulgarán en una reunión pública del empleador de la escuela pública.

Intención de la legislación: Asegurar que los miembros del público sean informados de las principales disposiciones de un acuerdo de negociación colectiva antes de que se convierta en vinculante para el distrito escolar.

(Esta información se extrae de la sección RESUMEN de este expediente, que debe completarse PRIMERO)

DISPOSICIONES PRINCIPALES DEL ACUERDO PROPUESTO CON LA

COMMUNICATION WORKERS OF AMERICA UNIDAD DE NEGOCIACIÓN

Para ser adoptado por la Mesa Directiva de Gobierno en su reunión del **09/11/24**

A. PERÍODO DE ACUERDO:

El acuerdo de negociación propuesto cubre el período que comienza y finaliza para los siguientes años fiscales

07/01/24

06/30/27

B. CAMBIO DE COSTO TOTAL PARA IMPLEMENTAR EL ACUERDO PROPUESTO (SALARIOS Y PRESTACIONES)

El cambio total en los costos de los salarios y beneficios de los empleados en el acuerdo propuesto:

1. Costos del año actual antes del acuerdo **\$4,569,827.29**

2. Costos del año actual después del acuerdo **\$4,920,889.30**

3. Cambio de costo total **\$351,062.01**

4. Cambio de porcentaje **7.68%**

5. Valor de un cambio del 1% **\$45,698.27**

C. PORCENTAJE DE CAMBIO DE SALARIO PARA EL EMPLEADO PROMEDIO REPRESENTADO

El cambio porcentual total en el salario, incluido el movimiento anual de pasos y columnas en el programa salarial (según corresponda), para el empleado promedio representado bajo este acuerdo propuesto:

1. Cambio de programa salarial (% de cambio en el programa salarial existente) **7.68%**
(% de cambio por bono único/estipendio o reducción salarial)

2. Paso y columna (Porcentaje promedio de cambio respecto al programa salarial de

3. CAMBIO PORCENTUAL TOTAL PARA EMPLEADO PROMEDIO, REPRESENTADO **7.68%**

4. Cambio en el # de días laborables (+/-) relacionado con el porcen

5. # total de días laborables que se proporcionarán en el año fiscal

6. # total de días de formación que se proporcionarán en el año fiscal (sólo aplicable a acuerdos de BU certificados) **180**

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402)**

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO DISTRITO ESCOLAR

D. CAMBIO PORCENTUAL DE BENEFICIOS PARA LOS BENEFICIOS DE EMPLEADOS TANTO ESTATUTARIOS COMO PROPORCIONADOS POR EL DISTRITO INCLUIDOS EN ESTE ACUERDO PROPUESTO:

1.	Costo de beneficios antes del acuerdo	\$910,836.29
2.	Costo de beneficios después del acuerdo	\$980,808.30
3.	Cambio porcentual en costos totales	7.68%

E. IMPACTO DEL ACUERDO PROPUESTO EN LAS RESERVAS DEL DISTRITO

Nivel mínimo de reserva recomendado por el estado (después de la implementación del acuerdo propuesto)

1.	Basado en los gastos totales y otros usos en el Fondo General de:	\$587,706,712.00
2.	Nivel de porcentaje de reserva estándar estatal para el distrito:	3.00%
3.	Cantidad del estándar de reserva mínima estatal:	\$17,631,201.36

SUFICIENCIA DE LAS RESERVAS NO RESTRINGIDAS DEL DISTRITO para cumplir con el nivel mínimo recomendado DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PROPUESTO:

RESERVAS DEL FONDO GENERAL (Fondo 01 sin Restringir SOLAMENTE)

4.	Reserva para incertidumbres económicas (Objeto 9789)	\$17,631,201.36
5.	No asignado/No apropiado (Objetivo 9790)	0.00
6.	Reservas totales: (Objetivo 9789 + 9790)	\$17,631,201.36

FONDO ESPECIAL DE RESERVA (Fondo 17, según corresponda)

7.	Reserva para las incertidumbres económicas (Objetivo 9789)	
----	--	--

RESERVAS TOTALES DEL DISTRITO, aplicables al estándar de reserva mínima estatal:

8.	Fondo General y Fondo Especial de Reserva:	\$17,631,201.36
9.	Porcentaje de gastos/usos de fondos generales	3.00%
	Diferencia entre las reservas del distrito y el requisito mínimo del estado	

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402)**

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO | DISTRITO ESCOLAR

F. DISPOSICIONES DE ACUERDO DE VARIOS AÑOS

Ninguno

G. IMPACTO FINANCIERO DEL ACUERDO PROPUESTO EN LOS AÑOS FISCALES POSTERIORES
Los siguientes supuestos se utilizaron para determinar que los recursos estarán disponibles para financiar estas obligaciones en los años fiscales futuros (incluidas las disposiciones de compensación y/o no compensación especificadas a continuación que se han acordado si el acuerdo propuesto es parte de un

Ninguno

H. NARRATIVA DE ACUERDO

La tarifa diaria para maestros invitados ha aumentado a \$220, la tarifa diaria para maestros jubilados y maestros invitados con credencial ha aumentado a \$240, y la tarifa diaria para maestros a largo plazo y maestros en capacitación ha aumentado a \$260.

I. FUENTE DE FINANCIACIÓN PARA EL ACUERDO PROPUESTO

Se han identificado las siguientes fuentes de financiación para financiar el acuerdo propuesto

Fondo General, Fondo para Adultos y Fondo para el Desarrollo Infantil

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO**
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402)

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO | DISTRITO ESCOLAR

CERTIFICACIÓN

Deberá ser firmado por el Superintendente del Distrito Y el Jefe Oficial de Negocios cuando se presente para su Divulgación Pública y por el Presidente de la Mesa Directiva después de la acción formal de la Mesa Directiva del acuerdo

Distritos con Certificación Calificada o Negativa: De acuerdo con el Código Gubernamental 3540.2, las firmas del Superintendente de Distrito y el Jefe Oficial de Negocios deben acompañar la Divulgación del Resumen enviado al Superintendente del Condado para su revisión 10 días antes de la reunión de la mesa directiva que ratificará el acuerdo.

La información proporcionada en este documento resume las implicaciones financieras del acuerdo propuesto y se presenta para su divulgación pública en conformidad con los requisitos de AB 1200, AB 2756 y GC 3547.5.

Por la presente certificamos que los costos en que incurra el distrito escolar en virtud de este acuerdo pueden ser sufragados por el distrito durante la vigencia del mismo.

Superintendente del Distrito - firma

Fecha

Jefe Oficial de Negocios- firma

Fecha

*Después de la divulgación pública de las principales disposiciones contenidas en este Resumen, la Mesa Directiva de Gobierno, en su reunión el **9/11/2024** tomó medidas para aprobar el Acuerdo propuesto con la **COMMUNICATION WORKERS OF AMERICA** Unidad de negociación.*

Presidente, Mesa Directiva de Gobierno
(Firma)

Fecha

ARTÍCULOS AGENDADOS PARA CONSENTIR



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Filosofía, metas, objetivos y planes integrales

BP 0415(a)

Equidad

DECLARACIÓN DE EQUIDAD

La equidad es una responsabilidad moral que exige proporcionar acceso y apoyo a todos los individuos marginados, permitiéndoles afirmar su potencial ilimitado. Esto implica eliminar las formas de opresión ideológicas, institucionalizadas, interpersonales e interiorizadas. La equidad es una mentalidad y un enfoque del ser, del pensar y del proporcionar acceso; no puede lograrse a través de un único programa o taller. Por el contrario, la equidad requiere esfuerzos continuos para promover activamente la liberación y garantizar que cada estudiante prospere tanto dentro como fuera de un sistema tradicional racializado.

La Mesa Directiva cree que la rica diversidad que existe entre la comunidad de estudiantes, personal, padres/tutores y miembros de la comunidad del Distrito es integral a la visión, misión y metas del Distrito. La historia única del Distrito y el tapiz cultural deben ser apreciados, validados y afirmados. Los miembros del personal están comprometidos con un entendimiento común de las expectativas para el éxito de los estudiantes y se asegurarán de que los estudiantes tengan el apoyo necesario en Alfabetización, Aritmética y Preparación para el Futuro.

Atender las necesidades de los estudiantes más marginados exige reconocer el valor inherente de la diversidad y admitir que la excelencia educativa requiere un compromiso con la equidad en las oportunidades que se brindan a los estudiantes y en los resultados obtenidos.

Con el fin de erradicar los prejuicios institucionales de cualquier tipo, incluidos los prejuicios implícitos o no intencionales que afectan el rendimiento estudiantil, y para eliminar las disparidades en los resultados educativos de los estudiantes de poblaciones históricamente desatendidas y subrepresentadas, el Distrito identificará proactivamente los prejuicios de clase y culturales, así como las prácticas, políticas y barreras institucionales que influyen negativamente en el aprendizaje de los estudiantes, perpetúan las brechas de rendimiento e impiden la igualdad de acceso a las oportunidades para todos los estudiantes. Esta política refleja un enfoque específico más equitativo en contraposición a nuestro tradicional apoyo para todos.

La Mesa Directiva tomará decisiones con una conciencia deliberada de los impedimentos para el aprendizaje que enfrentan los estudiantes de color y/o de diversos orígenes culturales, lingüísticos o socioeconómicos. Para asegurar que la equidad sea el resultado intencional de las decisiones del Distrito, la Mesa Directiva deberá considerar si sus decisiones abordan las necesidades de los estudiantes de comunidades raciales, étnicas e indigentes y remediar las desigualdades que tales comunidades experimentaron en el contexto de una historia de exclusión, discriminación y segregación. Las decisiones de la Mesa Directiva no deben basarse en suposiciones tendenciosas o estereotipadas sobre ningún grupo de estudiantes en particular.

La Mesa Directiva promoverá la equidad educativa y eliminará la discriminación y el acoso por motivos de sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad de grupo étnico, raza, ascendencia, origen nacional, religión, color y capacidad mental o física.

Equidad

La Mesa Directiva cree que la equidad de oportunidades, y la equidad de acceso a programas, servicios, acceso a oportunidades universitarias y post-secundarias, acceso a carreras y caminos técnicos, cursos avanzados, y recursos son críticos para mejorar la brecha de logros entre nuestros grupos de estudiantes identificados incluyendo pero no limitados a: afroamericanos, asiáticos, raza negra, caucásicos, chicanos, jóvenes de acogida, LGBTQ+, indígenas, oriente medio, nativos americanos, identidad de género, hispanos, latinX, de bajo nivel socioeconómico, McKinney Vento, estudiantes multilingües, estatus migratorio, orientación sexual, neurodivergentes y estudiantes con necesidades especiales.

La Mesa Directiva promoverá, proveerá, y monitoreará prevenciones académicas y de comportamiento apropiadas, intervenciones, y programas de instrucción para cada estudiante, particularmente para estudiantes afro-americanos/negros, que reducirán el número desproporcionado de estudiantes afro-americanos/negros que son colocados en el programa de Educación Especial y sobre-referidos a disciplina fuera de la escuela.

La Mesa Directiva y el Superintendente o su designado desarrollarán e implementarán políticas y estrategias para promover la equidad en los programas, planes y actividades del Distrito a través de medidas como las siguientes:

PILARES DE IGUALDAD - Estos pilares sustentan nuestro compromiso con nuestra **RESOLUCIÓN NO. 19-20-65 POR LA QUE SE DECLARA EL RACISMO CRISIS DE SALUD PÚBLICA**

1. Evaluar sistemáticamente las necesidades de los estudiantes y su adecuada ubicación en los programas académicos basándose en datos desglosados por raza, etnia y origen socioeconómico y cultural para permitir la adopción de decisiones políticas, de planificación y de desarrollo de recursos centradas en la equidad.
2. Analizar los gastos y asignar los recursos financieros y humanos de manera que proporcionen a cada estudiante un acceso equitativo a los programas del Distrito, servicios de apoyo y oportunidades de éxito y promuevan la equidad y la inclusión en el Distrito. Dichos recursos incluyen acceso a administradores, maestros y otro personal escolar de alta calidad; fondos; tecnología, equipo, libros de texto y otros materiales de instrucción; instalaciones; y recursos o asociaciones comunitarias.
3. Permitir y animar a los estudiantes, de acuerdo con nuestro plan de alfabetización, aritmética y preparación para el futuro, a matricularse, participar y completar cursos curriculares y extracurriculares, programas avanzados de preparación para la universidad, universidad temprana, oportunidades profesionales y técnicas, experiencias laborales y otras actividades estudiantiles.
4. Construir un ambiente escolar positivo y una cultura que promueva el compromiso de los estudiantes, la seguridad, altas expectativas, y otros apoyos académicos y socio-emocionales para los estudiantes. Cultivar relaciones positivas y con propósito con las familias y los miembros de la comunidad a través de la planificación colaborativa intencional de nuestros eventos, actividades y ceremonias escolares y distritales.

Equidad

5. Adoptar planes de estudios y materiales didácticos que sean pertinentes y tengan en cuenta los aspectos culturales y lingüísticos, reflejando con precisión la diversidad cultural y el racismo histórico entre los grupos de estudiantes.
6. Proporcionar y/o colaborar con organismos locales y grupos comunitarios para garantizar la disponibilidad de los servicios de apoyo necesarios para los estudiantes necesitados.
7. Garantizar y promover la contratación, el empleo y la retención equitativos de un personal diverso que refleje la demografía estudiantil de la comunidad.
8. Proporcionar al personal del Distrito un aprendizaje y desarrollo profesional continuo, basado en la investigación, sobre prácticas de instrucción culturalmente receptivas para satisfacer las necesidades académicas, conductuales y socioemocionales de cada estudiante. Implementar capacitación en equidad racial, prejuicios implícitos y prejuicios en el lugar de trabajo para todo el personal del Distrito. Establecer en todas las escuelas una cultura de enseñanza y aprendizaje que mantiene altas expectativas para el personal y los estudiantes.
9. Llevar a cabo evaluaciones de los programas que se centren en la equidad, las prácticas inclusivas, proporcionen apoyo personalizado y sistémico, y aborden los resultados académicos de cada estudiante y su rendimiento en todos los indicadores.
10. Establecer un consejo asesor de equidad en todo el Distrito para supervisar la implementación y sostenibilidad de la "Política de equidad" y proporcionar apoyo técnico y de colaboración a las escuelas y al personal del Distrito. El consejo asesor de equidad debe estar formado por padres, maestros, personal de apoyo, administradores, estudiantes, miembros de la comunidad y cualquier otra parte interesada de la comunidad.

La Mesa Directiva supervisará regularmente la intención y el impacto de las políticas y decisiones del Distrito con el fin de salvaguardar contra el impacto desproporcionado o involuntario en el acceso a los programas del Distrito y las metas de logro para las poblaciones específicas de estudiantes que necesitan servicios.

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 4900-4965	<u>No discriminación en los programas de educación primaria y secundaria que reciben ayuda financiera estatal o federal</u>
Código de Edu. 200-262.4	<u>Prohibición de discriminación</u>
Código de Edu. 52060-52077	<u>Plan local de control y rendición de cuentas</u>
Código de Edu. 60040	<u>Selección de material didáctico</u>

Equidad

Código Gubernamental 11000

Código Gubernamental 11135

Código Penal 422.55

Código Penal 422.6

Federal

20 USC 1400-1482

20 USC 1681-1688

20 USC 2301-2414

20 USC 6311

20 USC 6312

28 CFR 35.101-35.190

28 CFR 36.303

29 USC 794

34 CFR 100.1-100.13

34 CFR 104.1-104.39

34 CFR 106.1-106.61

42 USC 12101-12213

42 USC 2000d-2000d-7

42 USC 2000e-2000e-17

DefinicionesProhibición de discriminaciónDefinición de delito motivado por el odioDelitos; acoso**Descripción**Ley de Educación de Personas con DiscapacidadTítulo IX de las Enmiendas Educativas de 1972; discriminación por razón de sexoLey de Refuerzo de la Educación Profesional y Técnica para el Siglo XXIPlan estatalPlan de la agencia educativa localLey sobre Estadounidenses con DiscapacidadesNo discriminación por motivos de discapacidad, adaptaciones públicas, ayudas y servicios auxiliaresLey de Rehabilitación de 1973; Sección 504No discriminación en los programas federales; aplicación del Título VISección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973Discriminación por razón de sexo; aplicación del Título IXLey sobre Estadounidenses con DiscapacidadesTítulo VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964Título VII, Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión modificada

Equidad

Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Centro de Educación Urbana	<u>Protocolo para evaluar la mentalidad de equidad en la política estatal, 2017</u>
Publicación de CSBA	<u>Research-Supported Strategies to Improve the Accuracy and Fairness of Grades, Governance Brief, julio de 2016.</u>
Publicación de CSBA	<u>Serie de resúmenes sobre la gobernanza de Clima para el logro, 2015</u>
Publicación de CSBA	<u>Estudiantes latinos en las escuelas públicas K-12 de California, 2016</u>
Publicación de CSBA	<u>Mala colocación matemática, 2015</u>
Publicación de CSBA	<u>Afrontar el reto de California: Acceso, Oportunidad y Logro: Ingredientes clave para el éxito de los estudiantes, 2017</u>
Publicación de CSBA	<u>El papel del Consejo Escolar en la creación de las condiciones para el rendimiento de los estudiantes, 2017</u>
Publicación de CSBA	<u>Estudiantes afroamericanos en el punto de mira: Cerrar las brechas de oportunidades y rendimiento de los estudiantes afroamericanos, 2016.</u>
Publicación de CSBA	<u>Estudiantes afroamericanos en el punto de mira: Demografía y rendimiento de los estudiantes afroamericanos de California, 2016</u>
Afrontar el reto de California	<u>Acceso, oportunidades y logros: Ingredientes clave para el éxito de los estudiantes, 2017</u>
Página web	<u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u>
Página web	<u>Centro de Educación Urbana</u>
Página web	<u>Coalición de Escuelas Seguras de California</u>
Página web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Referencias cruzadas	

Código	Descripción
0000	<u>Visión</u>

Equidad

Código	Descripción
0000	<u>Visión</u>
0100	<u>Filosofía</u>
0200	<u>Objetivos del distrito escolar</u>
0400	<u>Planes integrales</u>
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0420	<u>Planes escolares/Consejos escolares</u>
0420	<u>Planes escolares/Consejos escolares</u>
0440	<u>Plan tecnológico del distrito</u>
0440	<u>Plan tecnológico del distrito</u>
0460	<u>Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</u>
0460	<u>Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</u>
0500	<u>Rendición de cuentas</u>
1260	<u>Fundación Educativa</u>
1313	<u>Civismo</u>
1400	<u>Relaciones entre otros organismos públicos y las escuelas</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3260	<u>Tasas e impuestos</u>
3260	<u>Tasas e impuestos</u>
3290	<u>Donaciones, subvenciones y legados</u>
3600	<u>Consultores</u>
4113	<u>Asignación</u>
4113	<u>Asignación</u>
4114	<u>Transferencias</u>
4119.22	<u>Vestimenta y aseo</u>

Equidad

Código	Descripción
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4219.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4319.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
5126	<u>Premios a la trayectoria</u>
5126	<u>Premios a la trayectoria</u>
5137	<u>Clima escolar positivo</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5142.2	<u>Programa de rutas seguras a la escuela</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.9	<u>Comportamiento motivado por el odio</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
6120	<u>Respuesta a la instrucción e intervención</u>
6141	<u>Desarrollo curricular y evaluación</u>
6141	<u>Desarrollo curricular y evaluación</u>
6141.5	<u>Colocación avanzada</u>
6142.5	<u>Educación medioambiental</u>

Equidad	Código	Descripción
	6142.6	<u>Educación en artes visuales e interpretativas</u>
	6142.8	<u>Educación sanitaria integral</u>
	6142.8	<u>Educación sanitaria integral</u>
	6143	<u>Cursos de estudio</u>
	6143	<u>Cursos de estudio</u>
	6152.1	<u>Colocación en cursos de matemáticas</u>
	6152.1	<u>Colocación en cursos de matemáticas</u>
	6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
	6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
	6161.1-E PDF(1)	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
	6162.5	<u>Evaluación de estudiantes</u>
	6164.2	<u>Servicios de orientación/asesoramiento</u>
	6164.2	<u>Servicios de orientación/asesoramiento</u>
	6164.5	<u>Equipos para el éxito de los estudiantes</u>
	6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
	6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
	6173-E PDF(1)	<u>Educación para niños sin hogar</u>
	6173.1	<u>Educación para jóvenes en régimen de acogida</u>
	6173.1	<u>Educación para jóvenes en régimen de acogida</u>
	6173.4	<u>Educación para estudiantes indios americanos</u>
	6174	<u>Educación para aprendices de inglés</u>
	6174	<u>Educación para aprendices de inglés</u>
	6174-E PDF(1)	<u>Educación para aprendices de inglés - Educación para aprendices de inglés</u>
	6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>

Equidad

Código	Descripción
6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>
6178	<u>Educación Técnica Profesional</u>
6178	<u>Educación Técnica Profesional</u>
6179	<u>Instrucción complementaria</u>
6179	<u>Instrucción complementaria</u>
7110	<u>Plan Maestro de Instalaciones</u>
7110	<u>Plan Maestro de Instalaciones</u>
9310	<u>Políticas de la Mesa Directiva</u>

Reglamento
adoptado:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4158(a)

Seguridad de los empleados

La Mesa Directiva de Educación desea proporcionar un ambiente de trabajo seguro y ordenado para todos los empleados. Como parte del plan integral de seguridad escolar del Distrito, el Superintendente o su designado desarrollarán estrategias para proteger a los empleados de personas y situaciones potencialmente peligrosas y para proporcionar la asistencia y el apoyo necesarios cuando ocurran situaciones de emergencia.

~~(cf. 0450—Plan Integral de Seguridad)~~

~~(cf. 3515—Seguridad en el campus)~~

~~(cf. 5131.4—Disturbios en el campus)~~

Cualquier persona que amenace la seguridad de otros en cualquier instalación del Distrito puede ser removida por el Superintendente o designado de acuerdo con AR 3515.2 - Perturbaciones. Cualquier empleado contra quien se haya dirigido violencia o cualquier amenaza de violencia en el lugar de trabajo deberá notificarlo inmediatamente al Superintendente o persona designada. Según corresponda, el Superintendente o la persona designada iniciarán medidas legales y de seguridad para proteger al empleado y a los demás en el lugar de trabajo. **Tales medidas pueden incluir la búsqueda de una orden de restricción temporal en nombre del empleado en conformidad con el Código de Procedimiento Civil 527.8 y / o una orden de restricción de violencia armada en conformidad con el Código Penal 18150 y 18170.**

A petición de un empleado que es víctima de violencia doméstica, asalto sexual o acoso, el Superintendente o su designado deberá proporcionar ajustes razonables en conformidad con el Código Laboral 230-230.1 y la regulación administrativa que acompaña a proteger la seguridad del empleado mientras está en el trabajo. El Superintendente o persona designada puede iniciar una acción legal en nombre de un empleado contra un estudiante o su padre / tutor **del estudiante** para recuperar los daños **por lesiones a la persona** del empleado o su propiedad causada por la mala conducta intencional del estudiante que se produjo en la propiedad del Distrito, en una escuela o actividad del Distrito, o en represalia por actos lícitos del empleado en el desempeño de sus funciones. (Código de Educación 48904, 48905)

~~(cf. 3320—Reclamaciones y acciones contra el distrito)~~

~~(cf. 3515.4—Recuperación por pérdidas o daños materiales)~~

~~(cf. 4156.3/4256.3/4356.3—Reembolso de los bienes del empleado)~~

~~(cf. 5125.21—Retención de calificaciones, diplomas o certificados de notas)~~

El Superintendente o su designado ~~se asegurará de que los empleados reciban formación~~ deberá proporcionar **desarrollo del personal** en la prevención de crisis y técnicas de intervención, **que** ~~con el fin de protegerse a sí mismos ya los estudiantes.~~ El desarrollo del personal puede incluir la formación en la gestión del salón de clases, técnicas de comunicación eficaces, procedimientos **y para** responder a una situación de tirador activo, y la resolución de crisis.

~~(cf. 4131/4231/4331—Desarrollo del personal)~~

Seguridad de los empleados

De acuerdo con la ley, el Superintendente o la persona designada también informará a los maestros, **administradores y/o consejeros**, ~~de acuerdo con la ley~~, de los crímenes y delitos cometidos por estudiantes que puedan representar un peligro en el salón de clases. (Código de Educación 48201, 49070; Código de Bienestar e Instituciones 827)

El Superintendente o su designado pueden poner a disposición en lugares apropiados, incluyendo, pero no limitado a, las oficinas del Distrito y de la escuela, gimnasios y salones de clases, dispositivos de comunicación que permitan la comunicación de dos vías con las fuerzas del orden y otros cuando se produzcan emergencias.

~~(cf. 5141—Asistencia sanitaria y urgencias)~~

Uso del spray de pimienta

Los empleados no llevarán ni poseerán aerosol de pimienta en la propiedad escolar o en actividades escolares, excepto cuando lo autorice el Superintendente o la persona designada con fines de autodefensa. Cuando se autorice, un empleado sólo podrá poseer aerosol de pimienta de acuerdo con los reglamentos administrativos y el Código Penal 22810. Cualquier empleado que sea negligente o descuidado en la posesión o manejo de aerosol de pimienta estará sujeto a medidas disciplinarias apropiadas.

~~(cf. 4118—Suspensión/Acción disciplinaria)~~

~~(cf. 4218—Despido/Suspensión/Acción disciplinaria)~~

Notificación de objetos lesivos

~~La Mesa Directiva requiere que~~ **Empleados deberán** tomar acción inmediata cuando sepan que una persona está en posesión de un arma u objeto dañino no autorizado en los terrenos de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela. ~~Los~~ **Empleados usarán su propio mejor** juicio en cuanto al peligro potencial implicado y, harán uno de los siguientes:

1. Confiscar el objeto y entregarlo inmediatamente al principal
2. Notificar inmediatamente al director, que tomará las medidas oportunas
3. Llamar inmediatamente al 911 y al director

~~(cf. 3515.7—Armas de fuego en el recinto escolar)~~

~~(cf. 5131.7—Armas e instrumentos peligrosos)~~

~~(cf. 5144.—Disciplina)~~

~~(cf. 5144.1—Suspensión y Expulsión/Debido Proceso)~~

~~(cf. 5144.2—Suspensión y Expulsión/Debido Proceso (Estudiantes con Discapacidades))~~

Al informar al director sobre la posesión o incautación de un arma o dispositivo peligroso, el empleado deberá comunicar el nombre o nombres de las personas implicadas, testigos, lugar y circunstancias de cualquier incautación.

Seguridad de los empleados

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado

Descripción

Código Civ. 51.7	Libertad frente a la violencia o la intimidación
Código de Procedimiento Civil 527.8	Seguridad frente a la violencia laboral
Código de Edu. 32210-32212	Perturbación intencionada; escuelas o reuniones públicas
Código de Edu. 32225-32226	Dispositivos de comunicación en las aulas
Código de Edu. 35208	Seguro de responsabilidad civil
Código de Edu. 35213	Reembolso por pérdida o daño de bienes personales
Código de Edu. 44014	Denuncia de agresión de un alumno a un empleado del centro
Código de Edu. 44807	Deberes de los profesores en relación con la conducta de los estudiantes
Código de Edu. 48201	Transferir el expediente de un estudiante por actos que hayan dado lugar a una suspensión o expulsión
Código de Edu. 48900-48926	Suspensión y expulsión
Código de Edu. 49079	Notificación al profesor; estudiante que ha realizado actos re: motivo suspensión o expulsión
Código de Edu. 49330-49335	Objetos lesivos
Código Gubernamental 12926	Definiciones
Código Gubernamental 3543.2	Ámbito de representación
Código Gubernamental 995-996.4	Defensa de los empleados públicos
Código Lab. 230-230.2	Permisos para víctimas de violencia doméstica, agresión sexual o delitos específicos
Código Penal 18150	Órdenes de alejamiento por violencia armada

Seguridad de los empleados

Estado

Código Penal 18170

Código Penal 22810

Código Penal 240-246.3

Código Penal 241.3

Código Penal 241.6

Código Penal 243.3

Código Penal 243.6

Código Penal 245.5

Código Penal 290

Código Penal 601

Código Penal 626-626.11

Código Penal 646.9

Código Penal 71

Código W&I 827

Código W&I 828.1

Recursos de gestión

Decisión judicial

Página web

Página web

Descripción

[Orden de alejamiento por violencia armada dictada tras notificación y vista](#)

[Compra, posesión y uso de gases lacrimógenos](#)

[Agresión y lesiones](#)

[Agresión contra conductores de autobuses escolares](#)

[Agresión a un empleado escolar, incluido un miembro de la Mesa Directiva](#)

[Lesiones contra los conductores de autobuses escolares](#)

[Agresión contra un empleado escolar, incluidos los miembros de la Mesa Directiva](#)

[Agresión con arma mortal contra un empleado escolar, incluido un miembro de la Mesa Directiva](#)

[Registro de delincuentes sexuales](#)

[Allanamiento de morada por amenaza verosímil](#)

[Armas en el recinto escolar y otros delitos escolares](#)

[Acoso](#)

[Amenazar a funcionarios y empleados públicos y a funcionarios escolares](#)

[Excepción limitada a los antecedentes penales de menores](#)

[Policía de distrito o departamento de seguridad; divulgación de registros de menores](#)

Descripción

[Ciudad de San José contra William Garbett \(2010\) 190 Cal. App. 4th 526](#)

[Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA](#)

[Departamento de Educación de California, Escuelas seguras](#)

Seguridad de los empleados

Recursos de gestión

Página web

Referencias cruzadas

Código

0450

0450

1313

3320

3320

3320-E PDF(1)

3515

3515

3515-E PDF(1)

3515.2

3515.4

3515.4

3515.7

3530

3530

4112.9

4112.9-E PDF(1)

4118

4118

4119.21

4119.21-E PDF(1)

Descripción

[CSBA](#)

Descripción

[Plan Integral de Seguridad](#)

[Plan Integral de Seguridad](#)

[Civismo](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Seguridad del campus](#)

[Seguridad del campus](#)

[Seguridad del campus](#)

[Interrupciones](#)

[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)

[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)

[Armas de fuego en el recinto escolar](#)

[Gestión de riesgos/seguros](#)

[Gestión de riesgos/seguros](#)

[Notificaciones a los empleados](#)

[Notificaciones a los empleados](#)

[Despido/Suspensión/Acción disciplinaria](#)

[Despido/Suspensión/Acción disciplinaria](#)

[Normas profesionales](#)

[Normas profesionales](#)

Seguridad de los empleados

Código	Descripción
4131	Desarrollo del personal
4131	Desarrollo del personal
4140	Unidades de negociación
4157	Seguridad de los trabajadores
4157	Seguridad de los trabajadores
4161.2	Licencias personales
4212.9	Notificaciones a los empleados
4212.9-E PDF(1)	Notificaciones a los empleados
4218	Despido/Suspensión/Acción disciplinaria
4219.21	Normas profesionales
4231	Desarrollo del personal
4231	Desarrollo del personal
4240	Unidades de negociación
4257	Seguridad de los trabajadores
4257	Seguridad de los trabajadores
4261.2	Licencias personales
4312.9	Notificaciones a los empleados
4312.9-E PDF(1)	Notificaciones a los empleados
4319.21	Normas profesionales
4319.21	Normas profesionales
4319.21-E PDF(1)	Normas profesionales
4331	Desarrollo del personal
4331	Desarrollo del personal
4340	Unidades de negociación
4357	Seguridad de los trabajadores
4357	Seguridad de los trabajadores
4361.2	Licencias personales
5125	Expedientes de estudiantes

Seguridad de los empleados

Código	Descripción
5125	Expedientes de estudiantes
5125.2	Retención de notas, diplomas o expedientes académicos
5131.4	Alteraciones de los estudiantes
5131.4	Alteraciones de los estudiantes
5131.7	Armas e instrumentos peligrosos
5131.7	Armas e instrumentos peligrosos
5141	Asistencia sanitaria y urgencias
5141	Asistencia sanitaria y urgencias
5144	Disciplina
5144	Disciplina
5144.1	Suspensión y expulsión
5144.1	Suspensión y expulsión

Reglamento
 aprobado: 11 de agosto de 1999
 aprobado: 3 de diciembre de 2001
 aprobado: 14 de septiembre de 2011
 aprobado: 26 de septiembre de 2018
 aprobado:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4258(a)

Seguridad de los empleados

La Mesa Directiva de Educación desea proporcionar un ambiente de trabajo seguro y ordenado para todos los empleados. Como parte del plan integral de seguridad escolar del Distrito, el Superintendente o su designado desarrollarán estrategias para proteger a los empleados de personas y situaciones potencialmente peligrosas y para proporcionar la asistencia y el apoyo necesarios cuando ocurran situaciones de emergencia.

~~(cf. 0450 – Plan Integral de Seguridad)~~
~~(cf. 3515 – Seguridad en el campus)~~
~~(cf. 5131.4 – Disturbios en el campus)~~

Cualquier persona que amenace la seguridad de otros en cualquier instalación del Distrito puede ser removida por el Superintendente o designado de acuerdo con AR 3515.2 - Perturbaciones. Cualquier empleado contra quien se haya dirigido violencia o cualquier amenaza de violencia en el lugar de trabajo deberá notificarlo inmediatamente al Superintendente o persona designada. Según corresponda, el Superintendente o la persona designada iniciarán medidas legales y de seguridad para proteger al empleado y a los demás en el lugar de trabajo. **Tales medidas pueden incluir la búsqueda de una orden de restricción temporal en nombre del empleado en conformidad con el Código de Procedimiento Civil 527.8 y / o una orden de restricción de violencia armada en conformidad con el Código Penal 18150 y 18170.**

A petición de un empleado que es víctima de violencia doméstica, asalto sexual o acoso, el Superintendente o su designado deberá proporcionar ajustes razonables en conformidad con el Código Laboral 230-230.1 y la regulación administrativa que acompaña a proteger la seguridad del empleado mientras está en el trabajo. El Superintendente o persona designada puede iniciar una acción legal en nombre de un empleado contra un estudiante o su padre / tutor **del estudiante** para recuperar los daños **por lesiones a la persona** del empleado o su propiedad causada por la mala conducta intencional del estudiante que se produjo en la propiedad del Distrito, en una escuela o actividad **del Distrito**, o en represalia por actos lícitos del empleado en el desempeño de sus funciones. (Código de Educación 48904, 48905)

~~(cf. 3320 – Reclamaciones y acciones contra el Distrito)~~
~~(cf. 3515.4 – Recuperación por pérdidas o daños materiales)~~
~~(cf. 4156.3/4256.3/4356.3 – Reembolso de los bienes del empleado)~~
~~(cf. 5125.21 – Retención de calificaciones, diplomas o certificados de calificaciones)~~

El Superintendente o su designado ~~se asegurará de que los empleados reciban formación~~ deberá proporcionar **desarrollo del personal** en la prevención de crisis y técnicas de intervención, **que** ~~con el fin de protegerse a sí mismos ya los estudiantes.~~ El desarrollo del personal puede incluir la formación en la gestión del salón de clases, técnicas de comunicación eficaces, procedimientos **y para** responder a una situación de tirador activo, y la resolución de crisis.

~~(cf. 4131/4231/4331 – Desarrollo del personal)~~

Seguridad de los empleados

~~De acuerdo con la ley,~~ el Superintendente o la persona designada también informará a los maestros, **administradores y/o consejeros**, ~~de acuerdo con la ley,~~ de los crímenes y delitos cometidos por estudiantes que puedan representar un peligro en el salón de clases. (Código de Educación 48201, 49070; Código de Bienestar e Instituciones 827)

El Superintendente o su designado pueden poner a disposición en lugares apropiados, incluyendo, pero no limitado a, las oficinas del Distrito y de la escuela, gimnasios y salones de clases, dispositivos de comunicación que permitan la comunicación de dos vías con las fuerzas del orden y otros cuando se produzcan emergencias.

~~(cf. 5141—Asistencia de salud y urgencias)~~

Uso del spray de pimienta

Los empleados no llevarán ni poseerán aerosol de pimienta en la propiedad escolar o en actividades escolares, excepto cuando lo autorice el Superintendente o la persona designada con fines de autodefensa. Cuando se autorice, un empleado sólo podrá poseer aerosol de pimienta de acuerdo con los reglamentos administrativos y el Código Penal 22810. Cualquier empleado que sea negligente o descuidado en la posesión o manejo de aerosol de pimienta estará sujeto a medidas disciplinarias apropiadas.

~~(cf. 4118—Suspensión/Acción disciplinaria)~~

~~(cf. 4218—Despido/Suspensión/Acción disciplinaria)~~

Notificación de objetos lesivos

~~La Mesa Directiva requiere que los~~ **Empleados deberán** tomar acción inmediata cuando sepan que una persona está en posesión de un arma u objeto dañino no autorizado en los terrenos de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela. ~~Los~~ **Empleados** usarán su ~~propio~~ **mejor** juicio en cuanto al peligro potencial implicado y, harán uno de los siguientes:

1. Confiscar el objeto y entregarlo inmediatamente al director
2. Notificar inmediatamente al director, que tomará las medidas oportunas
3. Llamar inmediatamente al 911 y al director

~~(cf. 3515.7—Armas de fuego en el recinto escolar)~~

~~(cf. 5131.7—Armas e instrumentos peligrosos)~~

~~(cf. 5144.—Disciplina)~~

~~(cf. 5144.1—Suspensión y Expulsión/Debido Proceso)~~

~~(cf. 5144.2—Suspensión y Expulsión/Debido Proceso (Estudiantes con Discapacidades))~~

Al informar al director sobre la posesión o incautación de un arma o dispositivo peligroso, el empleado deberá comunicar el nombre o nombres de las personas implicadas, testigos, lugar y circunstancias de cualquier incautación.

Seguridad de los empleados

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código Civ. 51.7	Libertad frente a la violencia o la intimidación
Código de Procedimiento Civil 527.8	Seguridad frente a la violencia laboral
Código de Edu. 32210-32212	Perturbación intencionada; escuelas o reuniones públicas
Código de Edu. 32225-32226	Dispositivos de comunicación en las aulas
Código de Edu. 35208	Seguro de responsabilidad civil
Código de Edu. 35213	Reembolso por pérdida o daño de bienes personales
Código de Edu. 44014	Denuncia de agresión de un alumno a un empleado del centro
Código de Edu. 44807	Deberes de los profesores en relación con la conducta de los estudiantes
Código de Edu. 48201	Transferir el expediente de un estudiante por actos que hayan dado lugar a una suspensión o expulsión
Código de Edu. 48900-48926	Suspensión y expulsión
Código de Edu. 49079	Notificación al profesor; estudiante que ha realizado actos re: motivo suspensión o expulsión
Código de Edu. 49330-49335	Objetos lesivos
Código Gubernamental 12926	Definiciones
Código Gubernamental 3543.2	Ámbito de representación
Código Gubernamental 995-996.4	Defensa de los empleados públicos
Código Lab. 230-230.2	Permisos para víctimas de violencia doméstica, agresión sexual o delitos específicos
Código Penal 18150	Órdenes de alejamiento por violencia armada

Seguridad de los empleados

Estado	Descripción
Código Penal 18170	Orden de alejamiento por violencia armada dictada tras notificación y vista
Código Penal 22810	Compra, posesión y uso de gases lacrimógenos
Código Penal 240-246.3	Agresión y lesiones
Código Penal 241.3	Agresión contra conductores de autobuses escolares
Código Penal 241.6	Agresión a un empleado escolar, incluido un miembro de la Mesa Directiva
Código Penal 243.3	Lesiones contra los conductores de autobuses escolares
Código Penal 243.6	Agresión contra un empleado escolar, incluidos los miembros de la Mesa Directiva
Código Penal 245.5	Agresión con arma mortal contra un empleado escolar, incluido un miembro de la Mesa Directiva
Código Penal 290	Registro de delincuentes sexuales
Código Penal 601	Allanamiento de morada por amenaza verosímil
Código Penal 626-626.11	Armas en el recinto escolar y otros delitos escolares
Código Penal 646.9	Acoso
Código Penal 71	Amenazar a funcionarios y empleados públicos y a funcionarios escolares
Código W&I 827	Excepción limitada a los antecedentes penales de menores
Código W&I 828.1	Policía de distrito o departamento de seguridad; divulgación de registros de menores
Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	Ciudad de San José contra William Garbett (2010) 190 Cal. App. 4th 526
Página web	Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA
Página web	Departamento de Educación de California, Escuelas seguras

Seguridad de los empleados

Recursos de gestión

Página web

Referencias cruzadas

Código

0450

0450

1313

3320

3320

3320-E PDF(1)

3515

3515

3515-E PDF(1)

3515.2

3515.4

3515.4

3515.7

3530

3530

4112.9

4112.9-E PDF(1)

4118

4118

4119.21

4119.21-E PDF(1)

Descripción

[CSBA](#)

Descripción

[Plan Integral de Seguridad](#)

[Plan Integral de Seguridad](#)

[Civismo](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Seguridad del campus](#)

[Seguridad del campus](#)

[Seguridad del campus](#)

[Interrupciones](#)

[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)

[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)

[Armas de fuego en el recinto escolar](#)

[Gestión de riesgos/seguros](#)

[Gestión de riesgos/seguros](#)

[Notificaciones a los empleados](#)

[Notificaciones a los empleados](#)

[Despido/Suspensión/Acción disciplinaria](#)

[Despido/Suspensión/Acción disciplinaria](#)

[Normas profesionales](#)

[Normas profesionales](#)

Seguridad de los empleados

Código	Descripción
4131	Desarrollo del personal
4131	Desarrollo del personal
4140	Unidades de negociación
4157	Seguridad de los trabajadores
4157	Seguridad de los trabajadores
4161.2	Licencias personales
4212.9	Notificaciones a los empleados
4212.9-E PDF(1)	Notificaciones a los empleados
4218	Despido/Suspensión/Acción disciplinaria
4219.21	Normas profesionales
4231	Desarrollo del personal
4231	Desarrollo del personal
4240	Unidades de negociación
4257	Seguridad de los trabajadores
4257	Seguridad de los trabajadores
4261.2	Licencias personales
4312.9	Notificaciones a los empleados
4312.9-E PDF(1)	Notificaciones a los empleados
4319.21	Normas profesionales
4319.21	Normas profesionales
4319.21-E PDF(1)	Normas profesionales
4331	Desarrollo del personal
4331	Desarrollo del personal
4340	Unidades de negociación
4357	Seguridad de los trabajadores
4357	Seguridad de los trabajadores
4361.2	Licencias personales
5125	Expedientes de estudiantes

Seguridad de los empleados

Código	Descripción
5125	Expedientes de estudiantes
5125.2	Retención de notas, diplomas o expedientes académicos
5131.4	Alteraciones de los estudiantes
5131.4	Alteraciones de los estudiantes
5131.7	Armas e instrumentos peligrosos
5131.7	Armas e instrumentos peligrosos
5141	Asistencia sanitaria y urgencias
5141	Asistencia sanitaria y urgencias
5144	Disciplina
5144	Disciplina
5144.1	Suspensión y expulsión
5144.1	Suspensión y expulsión

Reglamento
 aprobado: 11 de agosto de 1999
 aprobado: 3 de diciembre de 2001
 aprobado: 14 de septiembre de 2011
 aprobado: 26 de septiembre de 2018
 aprobado:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



Seguridad de los empleados

La Mesa Directiva de Educación desea proporcionar un ambiente de trabajo seguro y ordenado para todos los empleados. Como parte del plan integral de seguridad escolar del Distrito, el Superintendente o su designado desarrollarán estrategias para proteger a los empleados de personas y situaciones potencialmente peligrosas y para proporcionar la asistencia y el apoyo necesarios cuando ocurran situaciones de emergencia.

~~(cf. 0450 – Plan Integral de Seguridad)~~
~~(cf. 3515 – Seguridad en el campus)~~
~~(cf. 5131.4 – Disturbios en el campus)~~

Cualquier persona que amenace la seguridad de otros en cualquier instalación del Distrito puede ser removida por el Superintendente o designado de acuerdo con AR 3515.2 - Perturbaciones. Cualquier empleado contra quien se haya dirigido violencia o cualquier amenaza de violencia en el lugar de trabajo deberá notificarlo inmediatamente al Superintendente o persona designada. Según corresponda, el Superintendente o la persona designada iniciarán medidas legales y de seguridad para proteger al empleado y a los demás en el lugar de trabajo. **Tales medidas pueden incluir la búsqueda de una orden de restricción temporal en nombre del empleado en conformidad con el Código de Procedimiento Civil 527.8 y / o una orden de restricción de violencia armada en conformidad con el Código Penal 18150 y 18170.**

A petición de un empleado que es víctima de violencia doméstica, asalto sexual o acoso, el Superintendente o su designado deberá proporcionar ajustes razonables en conformidad con el Código Laboral 230-230.1 y la regulación administrativa que acompaña a proteger la seguridad del empleado mientras está en el trabajo. El Superintendente o persona designada puede iniciar una acción legal en nombre de un empleado contra un estudiante o su padre / tutor **del estudiante** para recuperar los daños **por lesiones a la persona** del empleado o su propiedad causada por la mala conducta intencional del estudiante que se produjo en la propiedad del Distrito, en una escuela o actividad **del** Distrito, o en represalia por actos lícitos del empleado en el desempeño de sus funciones. (Código de Educación 48904, 48905)

~~(cf. 3320 – Reclamaciones y acciones contra el distrito)~~
~~(cf. 3515.4 – Recuperación por pérdidas o daños materiales)~~
~~(cf. 4156.3/4256.3/4356.3 – Reembolso de los bienes del empleado)~~
~~(cf. 5125.21 – Retención de calificaciones, diplomas o transcripciones)~~

El Superintendente o su designado ~~se asegurará de que los empleados reciban formación de~~ deberán proporcionar **desarrollo del personal** en la prevención de crisis y técnicas de intervención, **que** ~~con el fin de protegerse a sí mismos ya los estudiantes.~~ El desarrollo del personal puede incluir la formación en la gestión del salón de clases, técnicas de comunicación eficaces, procedimientos **y para** responder a una situación de tirador activo, y la resolución de crisis.

~~(cf. 4131/4231/4331 – Desarrollo del personal)~~

Seguridad de los empleados

De acuerdo con la ley, el Superintendente o la persona designada también informará a los maestros, **administradores y/o consejeros**, ~~de acuerdo con la ley~~, de los crímenes y delitos cometidos por estudiantes que puedan representar un peligro en el salón de clases. (Código de Educación 48201, 49070; Código de Bienestar e Instituciones 827)

El Superintendente o su designado pueden poner a disposición en lugares apropiados, incluyendo, pero no limitado a, oficinas del Distrito y de la escuela, gimnasios y salones de clases, dispositivos de comunicación que permitan la comunicación bidireccional con las fuerzas del orden y otros cuando ocurran emergencias.

~~(cf. 5141—Asistencia sanitaria y urgencias)~~

Uso del spray de pimienta

Los empleados no llevarán ni poseerán aerosol de pimienta en la propiedad escolar o en actividades escolares, excepto cuando lo autorice el Superintendente o la persona designada con fines de autodefensa. Cuando se autorice, un empleado sólo podrá poseer aerosol de pimienta de acuerdo con los reglamentos administrativos y el Código Penal 22810. Cualquier empleado que sea negligente o descuidado en la posesión o manejo de spray de pimienta estará sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas.

~~(cf. 4118—Suspensión/Acción disciplinaria)~~

~~(cf. 4218—Despido/Suspensión/Acción disciplinaria)~~

Notificación de objetos lesivos

~~La Mesa Directiva requiere que los~~ **Empleados deberán** tomar acción inmediata cuando sepan que una persona está en posesión de un arma u objeto dañino no autorizado en los terrenos de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela. ~~Los~~ **Empleados** usarán su ~~propio~~ **mejor** juicio en cuanto al peligro potencial implicado y harán uno de los siguientes:

1. Confiscar el objeto y entregarlo inmediatamente al director
2. Notificar inmediatamente al director, que tomará las medidas oportunas
3. Llamar inmediatamente al 911 y al director

~~(cf. 3515.7—Armas de fuego en el recinto escolar)~~

~~(cf. 5131.7—Armas e instrumentos peligrosos)~~

~~(cf. 5144.—Disciplina)~~

~~(cf. 5144.1—Suspensión y Expulsión/Debido Proceso)~~

~~(cf. 5144.2—Suspensión y Expulsión/Debido Proceso (Estudiantes con Discapacidades))~~

Al informar al director sobre la posesión o incautación de un arma o dispositivo peligroso, el empleado deberá comunicar el nombre o nombres de las personas implicadas, testigos, lugar y circunstancias de cualquier incautación.

Seguridad de los empleados

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado

Descripción

Código Civ. 51.7	Libertad frente a la violencia o la intimidación
Código de Procedimiento Civil 527.8	Seguridad frente a la violencia laboral
Código de Edu. 32210-32212	Perturbación intencionada; escuelas o reuniones públicas
Código de Edu. 32225-32226	Dispositivos de comunicación en las aulas
Código de Edu. 35208	Seguro de responsabilidad civil
Código de Edu. 35213	Reembolso por pérdida o daño de bienes personales
Código de Edu. 44014	Denuncia de agresión de un alumno a un empleado del centro
Código de Edu. 44807	Deberes de los profesores en relación con la conducta de los estudiantes
Código de Edu. 48201	Transferir el expediente de un estudiante por actos que hayan dado lugar a una suspensión o expulsión
Código de Edu. 48900-48926	Suspensión y expulsión
Código de Edu. 49079	Notificación al profesor; estudiante que ha realizado actos re: motivo suspensión o expulsión
Código de Edu. 49330-49335	Objetos lesivos
Código Gubernamental 12926	Definiciones
Código Gubernamental 3543.2	Ámbito de representación
Código Gubernamental 995-996.4	Defensa de los empleados públicos
Código Laboral 230-230.2	Permisos para víctimas de violencia doméstica, agresión sexual o delitos específicos
Código Penal 18150	Órdenes de alejamiento por violencia armada

Seguridad de los empleados

Estado	Descripción
Código Penal 18170	Orden de alejamiento por violencia armada dictada tras notificación y vista
Código Penal 22810	Compra, posesión y uso de gases lacrimógenos
Código Penal 240-246.3	Agresión y lesiones
Código Penal 241.3	Agresión contra conductores de autobuses escolares
Código Penal 241.6	Agresión a un empleado escolar, incluido un miembro de la Mesa Directiva
Código Penal 243.3	Lesiones contra los conductores de autobuses escolares
Código Penal 243.6	Agresión contra un empleado escolar, incluidos los miembros de la Mesa Directiva
Código Penal 245.5	Agresión con arma mortal contra un empleado escolar, incluido un miembro de la Mesa Directiva
Código Penal 290	Registro de delincuentes sexuales
Código Penal 601	Allanamiento de morada por amenaza verosímil
Código Penal 626-626.11	Armas en el recinto escolar y otros delitos escolares
Código Penal 646.9	Acoso
Código Penal 71	Amenazar a funcionarios y empleados públicos y a funcionarios escolares
Código W&I 827	Excepción limitada a los antecedentes penales de menores
Código W&I 828.1	Policía de distrito o departamento de seguridad; divulgación de registros de menores
Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	Ciudad de San José contra William Garbett (2010) 190 Cal. App. 4th 526
Página web	Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA
Página web	Departamento de Educación de California, Escuelas seguras

Seguridad de los empleados

Recursos de gestión

Página web

Referencias cruzadas

Código

0450

0450

1313

3320

3320

3320-E PDF(1)

3515

3515

3515-E PDF(1)

3515.2

3515.4

3515.4

3515.7

3530

3530

4112.9

4112.9-E PDF(1)

4118

4118

4119.21

4119.21-E PDF(1)

Descripción

[CSBA](#)

Descripción

[Plan Integral de Seguridad](#)

[Plan Integral de Seguridad](#)

[Civismo](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Seguridad del campus](#)

[Seguridad del campus](#)

[Seguridad del campus](#)

[Interrupciones](#)

[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)

[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)

[Armas de fuego en el recinto escolar](#)

[Gestión de riesgos/seguros](#)

[Gestión de riesgos/seguros](#)

[Notificaciones a los empleados](#)

[Notificaciones a los empleados](#)

[Despido/Suspensión/Acción disciplinaria](#)

[Despido/Suspensión/Acción disciplinaria](#)

[Normas profesionales](#)

[Normas profesionales](#)

Seguridad de los empleados

Código	Descripción
4131	Desarrollo del personal
4131	Desarrollo del personal
4140	Unidades de negociación
4157	Seguridad de los trabajadores
4157	Seguridad de los trabajadores
4161.2	Licencias personales
4212.9	Notificaciones a los empleados
4212.9-E PDF(1)	Notificaciones a los empleados
4218	Despido/Suspensión/Acción disciplinaria
4219.21	Normas profesionales
4231	Desarrollo del personal
4231	Desarrollo del personal
4240	Unidades de negociación
4257	Seguridad de los trabajadores
4257	Seguridad de los trabajadores
4261.2	Licencias personales
4312.9	Notificaciones a los empleados
4312.9-E PDF(1)	Notificaciones a los empleados
4319.21	Normas profesionales
4319.21	Normas profesionales
4319.21-E PDF(1)	Normas profesionales
4331	Desarrollo del personal
4331	Desarrollo del personal
4340	Unidades de negociación
4357	Seguridad de los trabajadores
4357	Seguridad de los trabajadores
4361.2	Licencias personales
5125	Expedientes de estudiantes

Seguridad de los empleados

Código	Descripción
5125	Expedientes de estudiantes
5125.2	Retención de notas, diplomas o expedientes académicos
5131.4	Alteraciones de los estudiantes
5131.4	Alteraciones de los estudiantes
5131.7	Armas e instrumentos peligrosos
5131.7	Armas e instrumentos peligrosos
5141	Asistencia sanitaria y urgencias
5141	Asistencia sanitaria y urgencias
5144	Disciplina
5144	Disciplina
5144.1	Suspensión y expulsión
5144.1	Suspensión y expulsión

Reglamento
 aprobado: 11 de agosto de 1999
 aprobado: 3 de diciembre de 2001
 aprobado: 14 de septiembre de 2011
 aprobado: 26 de septiembre de 2018
 aprobado:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Instrucción

BP 6115(a)

Ceremonias y observancias

La Mesa Directiva de Educación reconoce la importancia de que los estudiantes observen días festivos, celebren eventos de importancia cultural o histórica, o **de importancia actual, y para** reconocer las contribuciones de individuos sobresalientes en la sociedad. En los días designados por la Mesa Directiva, **y como lo requiere la ley**, el personal deberá proporcionar a los estudiantes ejercicios conmemorativos apropiados **y experiencias educativas** para que puedan adquirir los conocimientos, habilidades y principios esenciales para una ciudadanía informada y responsable en una sociedad democrática.

~~(cf. 6111 – Calendario escolar)~~

~~(cf. 6141.2 – Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas)~~

~~(cf. 6141.6 – Educación multicultural)~~

~~(cf. 6142.3 – Educación cívica)~~

~~(cf. 6142.4 – Aprendizaje a través del servicio a la comunidad)~~

Las escuelas del Distrito estarán cerradas en los días festivos especificados en el Código de Educación 37220 y en cualquier otro día designado como festivo por la Mesa Directiva. La Mesa Directiva podrá, mediante la adopción de una resolución, revisar la fecha en que las escuelas cierran en observancia de cualquier día festivo, excepto el Día de los Veteranos, que se celebrará en su fecha real. (Código de Educación 37220)

Además, la Mesa Directiva podrá, mediante la adopción de una resolución, autorizar la exhibición de banderas o pancartas simbólicas en apoyo de meses de concienciación específicos.

Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Edu. 37220-37222.21	<u>Días festivos y actos conmemorativos</u>
Código de Edu. 44015.1	<u>Semana del Administrador Escolar</u>
Código de Edu. 45203	<u>Días festivos pagados</u>
Código de Edu. 45460	<u>Semana del Empleado Escolar Clasificado</u>
Código de Edu. 49110.5	<u>Semana de la preparación para el trabajo</u>
Código de Edu. 52720-52730	<u>Ejercicios e instrucción patriótica</u>
Código del Estado 3540-3549.3	<u>Relaciones empresa-trabajadores en la enseñanza pública</u>
Código 430-439	<u>Exposición de banderas</u>

Ceremonias y observancias

Federal	Descripción
36 USC 106	<u>Día de la Constitución y Día de la Ciudadanía</u>
4 USC 6	<u>Momento y ocasión para la exhibición de la bandera</u>
4 USC 7	<u>Posición y modo de exhibición de la bandera</u>

Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	<u>Newdow v. Rio Linda Union School District (9th Cir. 2010) 597 F.3d 1007</u>
Decisión judicial	<u>Mesa Directiva del Estado de Virginia Occidental y otros contra Barnette y otros (1943) 319 U.S. 624</u>
Página web	<u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u>
Página web	<u>Departamento de Educación de California, Materiales didácticos de Historia/Ciencias Sociales</u>
Página web	<u>CSBA</u>
Referencias cruzadas	

Código	Descripción
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
4156.2	<u>Premios y reconocimientos</u>
4256.2	<u>Premios y reconocimientos</u>
4356.2	<u>Premios y reconocimientos</u>
5113.2	<u>Permisos de trabajo</u>
5113.2	<u>Permisos de trabajo</u>
6111	<u>Calendario escolar</u>
6117	<u>Horarios durante todo el año</u>
6117	<u>Horarios durante todo el año</u>
6141.2	<u>Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas</u>
6141.2	<u>Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas</u>
6142.3	<u>Educación cívica</u>

Ceremonias y observancias

Código	Descripción
6142.4	<u>Clases de aprendizaje servicio/servicio comunitario</u>
6142.94	<u>Enseñanza de la Historia y las Ciencias Sociales</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6144	<u>Cuestiones controvertidas</u>
6144	<u>Cuestiones controvertidas</u>
6145.8	<u>Asambleas y actos especiales</u>
6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>
6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>
6178.1	<u>Aprendizaje en el trabajo</u>

Reglamento
aprobado: 22 de septiembre de 1999
aprobado: 25 de marzo de 2009
aprobado:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas

La Mesa Directiva de Educación reconoce que la educación de los estudiantes estaría incompleta sin una comprensión del papel de la religión en la historia y la sociedad. Según proceda para un curso concreto, los maestros pueden debatir objetivamente las influencias de las distintas religiones, utilizando obras y símbolos religiosos para ilustrar su relación con la cultura, la literatura o las artes. La Mesa Directiva espera que dicho debate identifique los principios comunes a todas las religiones y fomente el respeto por la diversidad de religiones y costumbres en el mundo; **y que sea coherente con los materiales didácticos adoptados, los marcos estatales y las normas estatales, según proceda.**

~~(cf. 6143—Cursos de estudios)~~

Con el fin de respetar el derecho individual de cada estudiante a la libertad de práctica religiosa, el adoctrinamiento religioso está claramente prohibido en ~~las~~ escuelas públicas. Los debates sobre religión no promoverán ni denigrarán las creencias o costumbres de ninguna religión o secta en particular; ni se mostrará preferencia por un punto de vista religioso sobre otro. Los miembros del personal serán muy sensibles a su obligación de no interferir en el desarrollo religioso de ningún estudiante, sea cual sea la tradición que abrace; **y tratarán a todas las religiones y convicciones religiosas, incluida la incredulidad, con equidad y respeto.**

~~(cf. 0410—No discriminación en los programas y actividades del distrito)~~

~~(cf. 1330—Uso de las instalaciones escolares)~~

~~(cf. 1325—Publicidad y promoción)~~

~~(cf. 5113—Ausencias y excusas)~~

~~(cf. 6145.5—Organizaciones de estudiantes e igualdad de acceso)~~

El personal no apoyará, fomentará ni solicitará expresiones o actividades religiosas o antirreligiosas entre los estudiantes durante las horas de escuela **clase**. ~~Como parte de sus obligaciones oficiales, el personal no dirigirá a los estudiantes en la oración u otras actividades religiosas. Sin embargo, el personal no prohibirá ni disuadirá a ningún estudiante de rezar o expresar sus creencias religiosas, siempre y cuando esto no interrumpa el salón de clases.~~

El personal no coaccionará a los estudiantes en la oración u otras actividades religiosas como parte de sus funciones oficiales. Sin embargo, no se prohíbe al personal, cuando actúe a título personal, animar a los estudiantes a participar en la oración personal o en otra actividad religiosa. Además, el personal no prohibirá ni disuadirá a ningún estudiante de rezar o expresar de otro modo sus creencias religiosas, siempre que ello no interrumpa el salón de clases u otra actividad patrocinada por la escuela.

Los estudiantes pueden expresar sus creencias sobre la religión en sus deberes, trabajos artísticos y, ~~otros trabajos~~ **trabajos de clase** si la expresión es pertinente para la tarea. Dichos trabajos se juzgarán con arreglo a las normas académicas ordinarias; **pertinencia y otros objetivos pedagógicos legítimos.**

Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas

~~(cf. 5121 – Calificaciones/Evaluación del rendimiento de los estudiantes)~~

~~(cf. 5145.2 – Libertad de expresión: Código de Publicaciones)~~

~~(cf. 6144 – Cuestiones controvertidas)~~

~~(cf. 6154 – Tareas/Trabajos de recuperación)~~

Aunque la enseñanza de las fiestas religiosas es una parte permisible del programa educativo, la celebración de fiestas religiosas no está permitida en ~~escuelas públicas~~ el **Distrito**. Los programas patrocinados por la escuela no tendrán ni el efecto de estar orientados religiosamente ni de ser una celebración religiosa. Las decoraciones de la escuela y de los salones de clases pueden expresar temas de la temporada que no sean de naturaleza religiosa. **Se permite el uso de símbolos religiosos que formen parte de una festividad religiosa como ayuda o recurso didáctico, siempre que dichos símbolos se exhiban como ejemplo de la herencia cultural y religiosa de la festividad y sean de carácter temporal.**

Los métodos de enseñanza de la religión en el salón de clases no incluirán actividades de representación de roles religiosos ni actos de devoción religiosa simulados.

Los programas de música, arte, literatura o teatro con temas religiosos están permitidos como parte del plan de estudios de las actividades y programas patrocinados por la escuela si se presentan de forma objetiva y como parte tradicional del patrimonio cultural y religioso. **Se permite el uso de símbolos religiosos que formen parte de una festividad religiosa como ayuda o recurso didáctico, siempre que dichos símbolos se exhiban como ejemplo de la herencia cultural y religiosa de la festividad y sean de carácter temporal.**

Las escuelas del distrito no prohibirán actividades religiosas si se permiten actividades no religiosas iguales o similares.

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Edu. 38130-38139	<u>Ley del Centro Cívico</u>
Código de Edu. 46014	<u>Ausencias por motivos religiosos</u>
Código de Edu. 51511	<u>Cuestiones religiosas debidamente incluidas en los cursos de estudio</u>
Código de Edu. 51938	<u>Derecho de los padres/tutores a excusarse de la instrucción sobre salud sexual</u>
Federal	Descripción
20 USC 4071-4074	<u>Ley de igualdad de acceso</u>
20 USC 6061	<u>Oración escolar</u>

Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas

Federal	Descripción
20 USC 7904	<u>Oración escolar</u>
Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Apéndice F marco de ciencias sociales de la historia para las escuelas públicas de California</u>
Decisión judicial	<u>Floreys contra Sioux Falls (1980) 619 F.2d 1311</u>
Decisión judicial	<u>Fellowship of Christian Athletes v. Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de San José (2023) 82 F.4th 664</u>
Decisión judicial	<u>Kennedy contra Bremerton (2022) 142 S.Ct. 2407</u>
Decisión judicial	<u>Cole v. Oroville Union Escuela Preparatoria District (2000, 9th Cir.) 228 F.3d 1092</u>
Decisión judicial	<u>Lassonde v. Pleasanton Unified School District (2003, 9th Cir.) 320 F.3d 979</u>
Decisión judicial	<u>Lemon contra Kurtzman (1971) 403 U.S. 602</u>
Publicación del Departamento de Educación de EE.UU.	<u>Orientaciones sobre la oración y la expresión religiosa constitucionalmente protegidas en las escuelas públicas de enseñanza primaria y secundaria, mayo de 2023</u>
Página web	<u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u>
Página web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Página web	<u>CSBA</u>
Página web	<u>Departamento de Educación de EE.UU.</u>
Referencias cruzadas	
	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0450	<u>Plan Integral de Seguridad</u>
0450	<u>Plan Integral de Seguridad</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>

Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas

Código	Descripción
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
5113	<u>Ausencias y excusas</u>
5113	<u>Ausencias y excusas</u>
5121	<u>Calificaciones/Evaluación del rendimiento de los estudiantes</u>
5121	<u>Calificaciones/Evaluación del rendimiento de los estudiantes</u>
5127	<u>Ceremonias y actividades de graduación</u>
5132	<u>Vestimenta y aseo</u>
5132	<u>Vestimenta y aseo</u>
5141.31	<u>Vacunas</u>
5141.31	<u>Vacunas</u>
5145.2	<u>Libertad de expresión</u>
5145.2	<u>Libertad de expresión</u>
6111	<u>Calendario escolar</u>
6115	<u>Ceremonias y celebraciones</u>
6115	<u>Ceremonias y celebraciones</u>
6142.8	<u>Educación sanitaria integral</u>
6142.8	<u>Educación sanitaria integral</u>
6142.93	<u>Enseñanza de las ciencias</u>
6142.94	<u>Enseñanza de la Historia y las Ciencias Sociales</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6144	<u>Cuestiones controvertidas</u>
6144	<u>Cuestiones controvertidas</u>
6145.5	<u>Organizaciones de estudiantes e igualdad de acceso</u>

Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas

Código	Descripción
6145.5	<u>Organizaciones de estudiantes e igualdad de acceso</u>
6145.5-E PDF(1)	<u>Organizaciones de estudiantes e igualdad de acceso</u>
6145.8	<u>Asambleas y actos especiales</u>
6154	<u>Deberes/Trabajo de maquillaje</u>
6154	<u>Deberes/Trabajo de maquillaje</u>
6161.11	<u>Material didáctico complementario</u>
6176	<u>Clases de fin de semana/sábado</u>

Reglamento
aprobado: 22 de septiembre de 1999
aprobado: 26 de octubre de 2004
aprobado:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A TOUR ALPHA SCHOLARS SAN DIEGO COLLEGE - ESCUELA PREPARATORIA CARTER

INTRODUCCIÓN:

ALPHA Scholars es el programa de honores modelo de cohorte de la Escuela Preparatoria Carter que está diseñado para motivar, alentar y apoyar a nuestros estudiantes con mejores honores para que sean atractivos para universidades prestigiosas. Este viaje recorrerá universidades en el área de San Diego (incluidas UC San Diego, Universidad de San Diego, Universidad Estatal de San Diego y Universidad Point Loma).

RAZONAMIENTO:

El propósito del viaje es brindar una oportunidad para que nuestros ALPHA Scholars de décimo grado experimenten campus universitarios que de otro modo no habrían tenido la oportunidad de ver. La exposición a una variedad de campus universitarios los ayudará a ampliar sus conocimientos universitarios y los motivará a continuar sobresaliendo en la escuela preparatoria. También esperamos que a medida que los estudiantes vean diversos campus universitarios, comiencen a comprender qué tipo de campus podría ser adecuado para ellos en el futuro.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar a veintidós (22) estudiantes (12 niños, 10 niñas) del programa ALPHA Scholars de la Escuela Preparatoria Wilmer Amina Carter y tres (3) acompañantes (2 hombres, 1 mujer) para recorrer universidades en el área de San Diego, a partir del 17 de octubre de 2024 hasta el 18 de octubre de 2024, a un costo que no exceda los \$7,000.00 y se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Robin McMillon, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

APROBAR EL COMITÉ CONSULTIVO COMUNITARIO

INTRODUCCIÓN:

El Comité Consultivo Comunitario (CAC, por sus siglas en inglés) de East Valley SELPA es un grupo de padres y educadores que trabajan juntos para defender las necesidades de los estudiantes con discapacidades y sus familias. Los miembros del CAC son otra fuente de apoyo e información para los padres sobre los IEP y otros asuntos relacionados con estudiantes con necesidades especiales. El Código de Educación de California (Secciones 56190-56194) ordena el CAC, que establece que cada Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA) debe formar un CAC. Los miembros participantes del CAC de EV SELPA son elegidos por miembros de sus Distritos y aprobados por la Mesa Directiva de cada Distrito.

RAZONAMIENTO:

El CAC revisa el Plan Local de Educación Especial, sugiere temas para la educación de los padres y participa en ella, fomenta la participación de la comunidad y apoya las actividades en favor de las personas con necesidades excepcionales. Para ello, el CAC celebra reuniones trimestrales periódicas.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar a tres (3) padres y miembros de la comunidad para que participen y representen al Distrito Escolar Unificado de Rialto en el Comité Consultivo Comunitario (CAC) de East Valley SELPA durante el año escolar 2024-2025, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Sonya Scott, Ed.D./Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
 11 de septiembre de 2024**

DONACIONES

Donaciones monetarias

Lugar: Primaria Morgan
 Donante: Studio 1 Distinctive Portraiture
 Propósito: Suministros de instrucción
 Cantidad: \$520.00

Donaciones no monetarias

Lugar: Escuela Preparatoria Rialto
 Donante: Sr. Joseph W. Martínez
 Artículos: Piano vertical de estudio Yamaha P22 i45”

Lugar: Escuela Primaria Hughbanks
 Donante: Joe Baca Jr, Supervisor del Quinto Distrito del Condado de San Bernardino
 Artículos: 33 mochilas y 70 bolsas con cordón con útiles escolares para estudiantes de 5° grado

Lugar: Escuela Primaria Werner
 Donante: Les Schwab Tire Centers
 Artículos: útiles escolares

Lugar: Escuela Preparatoria Carter
 Donante: Ace Hardware/Tru Value
 Artículos: 2 tarjetas de regalo (\$75 cada una)

RECOMENDACIÓN:

Aceptar la(s) donación(es) y enviar una carta de agradecimiento al(los) donante(s): Studio 1 Distinctive Portraiture; Sr. Joseph W. Martínez; el Supervisor del Quinto Distrito del Condado de San Bernardino, Joe Baca Jr; Les Schwab Tire Centers; y Ace Hardware/Tru Value.

Donaciones Monetarias - 11 de septiembre de 2024	\$ 520.00
Donaciones - año fiscal hasta la fecha	\$ 6,800.00

PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 11 de septiembre de 2024

EQUIPOS EXCEDENTES Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS

Cantidad	Descripción	Cantidad	Descripción
1	UPC	3	Monitor
4	Soportes para computadora	4	Audiómetro
27	Mesas	6	Estante para libros
1	Pizarrones	1	Videograbadora
3	Carrito, T.V.	4	Silla, oficina
1	Escritorio, maestro	1	Archivador
2	Mesa, picnic		

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que la Mesa Directiva de Educación declare el equipo sobrante especificado y los artículos diversos como obsoletos y no aptos para uso escolar y autorice al Superintendente/persona designada a vender o disponer de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

APROBAR LA EXTENSIÓN DE LOS ACUERDOS ADJUDICADOS MEDIANTE LA LICITACIÓN NO. 23-24-007 PARA EL ABASTECIMIENTO DE PAPEL DE ALMACÉN A ODP BUSINESS SOLUTIONS, LLC.; COMPLETE OFFICE OF CALIFORNIA, INC.; Y CONTRACT PAPER GROUP

INTRODUCCIÓN:

El 27 de septiembre de 2023, el Distrito adjudicó tres acuerdos para el stock de papel de almacén luego de un proceso de licitación competitivo. Estos acuerdos son para almacenar suministros de papel para las escuelas a través del Almacén y Servicios de Impresión del Distrito. Cada acuerdo tiene una duración de un año, con múltiples opciones de extensión mediante acuerdo mutuo.

RAZONAMIENTO:

El Distrito recomienda ejercer la opción de extender los acuerdos con los tres contratistas por un año adicional bajo los mismos términos, condiciones y aumentos de precios.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar las extensiones de los Acuerdos para el abastecimiento de papel de almacén a ODP Business Solutions, LLC.; Complete Office of California, Inc.; y Contract Paper Group por un año adicional bajo los mismos términos y condiciones.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON AMIRA LEARNING + CAPSTONE

INTRODUCCIÓN:

Los maestros en el Programa de Inmersión en Dos Idiomas (DLI) utilizarán Amira, un programa de lectura adaptativa diseñado para brindar apoyo de lectura personalizado a los estudiantes en los grados K-2. Amira es una plataforma interactiva en línea que utiliza inteligencia artificial para ofrecer intervenciones de decodificación, ayudando a los estudiantes a mejorar sus habilidades de lectura y comprensión en español. Actuando como asistente de lectura inteligente, Amira escucha a los estudiantes leer e identifica sus deficiencias en habilidades de lectura individuales, brindando tutoría personalizada en consecuencia. El desarrollo de Amira ha implicado más de 100 estudios y pruebas de campo.

RAZONAMIENTO:

Se espera que el uso de Amira mejore el desarrollo de la lectura en al menos un nivel de grado con el uso constante de al menos 30 minutos por semana. Este programa de lectura está diseñado según la Estrategia 2 del Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto, que se enfoca en brindar instrucción rigurosa y relevante que respalde el estilo de aprendizaje único de cada estudiante. La enmienda propuesta busca aumentar el contrato de Amira Learning + Capstone de 775 a 1,015 licencias para incluir estudiantes DLI de tercer grado para estudiantes del Programa de Inmersión en Dos Idiomas matriculados en las Escuelas Primarias Bemis, Boyd, Curtis, Dunn, García, Kelley, Morris, Trapp, Simpson y Werner. Además, también incluiremos a los estudiantes de Kindergarten a segundo grado. El contrato también cubre la incorporación y el desarrollo profesional de los maestros.

RECOMENDACIÓN:

Enmendar el acuerdo con Amira Learning + Capstone y aprobar el aumento de costo del acuerdo original de \$27,125.00 por \$8,400.00 adicionales, para un costo total sin exceder \$35,525.00, a partir del 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, y para ser pagados del Fondo General (Título III).

PRESENTADO/REVISADO POR: Marina Madrid, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON SAN BERNARDINO VALLEY COLLEGE

INTRODUCCIÓN:

San Bernardino Valley College (SBVC) brinda a los padres de los Comités Consultivos del Distrito para Estudiantes de Inglés (DELAC) locales la oportunidad de visitar Valley College y conocer los programas especiales que se ofrecen. Estas reuniones son organizadas por el Decano de Equidad y Éxito Estudiantil y los temas de los talleres incluyen:

- Completar los requisitos para calificar para programas especiales disponibles en SBVC
- Programas y servicios de oportunidades extendidas (EOPS)
- Compromiso con destino al Valley
- Matrícula de primer año
- Proceso de inscripción

RAZONAMIENTO:

Los talleres para padres organizados por San Bernardino Valley College tienen como objetivo establecer una conexión entre los padres locales y el colegio comunitario. Los participantes de talleres anteriores posteriormente asistieron ellos mismos a Valley College o inscribieron a sus hijos en el *college*. Los padres que participaron en estos talleres regresan con una mejor comprensión de cómo pueden apoyar a sus hijos en su viaje educativo. Esta iniciativa es congruente con nuestro Plan Estratégico del Distrito a través de la Estrategia v: Garantizar la participación total de las familias del Distrito Escolar Unificado de Rialto en la educación de sus hijos; Plan 3: Recursos y programas de extensión comunitaria.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar que cincuenta (50) padres/tutores de aprendices de inglés del Distrito Escolar Unificado de Rialto asistan a tres (3) talleres para padres en el campus de San Bernardino Valley College, a partir del 13 de septiembre de 2024 hasta el 18 de abril de 2025, a un costo que no exceda de \$2,000.00 y se pague del Fondo General (Título III).

PRESENTADO/REVISADO POR: Marina Madrid, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON NEVER STOP GRINDING -
ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE**

INTRODUCCIÓN:

Never Stop Grinding (NSG) se dedica a proporcionar una plataforma positiva para promover y fomentar una mayor actividad física entre los jóvenes. Nuestra misión es introducir actividades positivas que capten el interés de los estudiantes, apoyen la lucha contra la obesidad y el acoso infantil y mejoren la moral en las comunidades en riesgo. A través de nuestro programa de aprendizaje ampliado, los estudiantes desarrollarán una mejor comprensión de hábitos de vida saludables, conceptos numéricos y patrones, al mismo tiempo que mejorarán sus habilidades de vocabulario a través de actividades como el boxeo de sombra y más.

RAZONAMIENTO:

Congruente con el plan estratégico del distrito bajo la Estrategia I, Plan de Acción 2, el programa ofrece instrucción desafiante y relevante adaptada al estilo de aprendizaje de cada estudiante. Incorpora programas basados en evidencia que se centran en la aritmética y la alfabetización, junto con el entrenamiento físico, para apoyar el crecimiento académico y el bienestar socioemocional. El programa de boxeo de NSG enfatiza importantes habilidades para la vida, como la disciplina, la creatividad y el trabajo en equipo, preparando a los estudiantes para el éxito tanto en la universidad como en sus futuras carreras. Para el año escolar 2023-2024, una encuesta se administró a los estudiantes tanto al inicio como al final del programa. Los resultados mostraron un aumento promedio del 64% en áreas clave, incluida la expresión y gestión emocional, el apoyo y las relaciones sociales, la conciencia y el acceso a los recursos, así como la satisfacción y motivación generales. La aritmética y la alfabetización serán el nuevo enfoque para el año escolar 2024-2025 en el que también se recopilarán datos previos y posteriores.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar 38 sesiones a \$738.41 por sesión, una sesión por semana para estudiantes de la Escuela Intermedia Frisbie, a partir del 12 de septiembre de 2024 hasta el 29 de mayo de 2024, a un costo que no exceda \$28,059.58, y se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Alejandro Vara/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE AFILIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE
ENFERMERÍA CON LA UNIVERSIDAD ESTADAL DE CALIFORNIA, SAN
BERNARDINO**

INTRODUCCIÓN:

El estado de California requiere que los candidatos a enfermería que estén inscritos en un programa de colegio/universitario completen el trabajo de campo de experiencia clínica antes de que el estudiante universitario pueda recibir su certificación.

RAZONAMIENTO:

El Programa de Enfermería de San Bernardino de la Universidad Estatal de California ofrece trabajo de campo, educación y capacitación para estudiantes de enfermería. Los estudiantes universitarios inscritos en el Programa de Enfermería de la Universidad Estatal de California en San Bernardino obtendrán experiencia con mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus campos especializados en el proceso de completar sus requisitos de certificación.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Acuerdo de Afiliación a la Educación de Enfermería con la Universidad Estatal de California en San Bernardino para ayudar a las enfermeras actuales y futuras a completar los requisitos estatales para la certificación desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2029.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

APROBAR UN ACUERDO CON PARK PLACE TECHNOLOGIES

INTRODUCCIÓN:

Park Place Technologies ofrece servicios globales y apoyo para equipos de servidores de centros de datos de fabricantes de equipos originales como Dell Technologies. Sus contratos de mantenimiento de servidores brindan una cobertura detallada para mantener el equipo del servidor funcionando de manera eficiente. Servicios Tecnológicos ha utilizado Park Place durante los últimos dos años para ofrecer garantía y piezas de repuesto para servidores.

RAZONAMIENTO:

Park Place Technologies proporcionará servicios de apoyo y coordinación de servicios para el mantenimiento, reparación y reemplazo de equipos enumerados en el programa #828526-1. El período de cobertura de la empresa es de siete días, reemplazo de piezas en veinticuatro horas con un tiempo de respuesta de cuatro horas según este Acuerdo de nivel de servicio (SLA). El SLA también consiste en monitorear el rendimiento del servidor para reducir el riesgo de fallas de hardware. Estos servicios permitirán que Servicios Tecnológicos reciban piezas y reemplazo de hardware para minimizar el tiempo de inactividad al garantizar que los recursos y activos se asignen y desarrollen para ayudar a los estudiantes directamente.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un Acuerdo de Nivel de Servicio con Park Place Technologies para 36 servidores del distrito por un año, a partir del 13 de septiembre de 2024 hasta el 12 de septiembre de 2025, a un costo que no exceda de \$15,295.80 y que se pagará con del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Beth Ann Scantlebury/Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 11 de septiembre de 2024

APROBAR EL ACUERDO DEL PROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y JUSTICIA AMBIENTAL (CCEJP)

INTRODUCCIÓN:

El Programa de Cambio Climático y Justicia Ambiental (CCEJP, por sus siglas en inglés) proporciona a los maestros materiales instructivos para capacitar a los estudiantes para que se conviertan en miembros de la comunidad comprometidos y alfabetizados ambientalmente, preparados para tomar medidas por el bienestar de sus familias, la comunidad en general y el medio ambiente. El CCEJP ha colaborado para desarrollar materiales educativos innovadores llamados "Seeds to Solutions", que estarán disponibles al público durante el año escolar 2025-2026. Cada unidad "Seeds to Solutions" consta de 15 horas de instrucción. Las lecciones se basan en las preguntas de los estudiantes y brindan fuentes para que los estudiantes encuentren respuestas. Los estudiantes desarrollarán un modelo explicativo de los desafíos ambientales e identificarán posibles soluciones.

RAZONAMIENTO:

Las unidades de Seeds to Solutions requieren una evaluación de prueba de campo para proporcionar información importante sobre la efectividad del plan de estudios y los materiales de capacitación docente relacionados. Esta prueba de campo no evaluará escuelas, maestros o estudiantes. Su propósito es determinar el grado en que el plan de estudios cumple con los criterios para el CCEJP Unidad Storyline y el grado en que los maestros se sentían adecuadamente preparados para enseñar la unidad. La participación en esta prueba de campo es coherente con la Estrategia I del Plan Estratégico de nuestro Distrito, Proporcionaremos una experiencia de aprendizaje rigurosa y relevante para garantizar el desarrollo integral de cada estudiante. Para apoyar el estudio, apoyaremos a 15 maestros para que participen en la evaluación de la prueba de campo de otoño de 2024 y participen en 90 minutos de capacitación (fuera de la jornada escolar regular). También participarán en las actividades de evaluación mediante la realización de encuestas en línea (fuera de la jornada escolar regular), la aplicación de las cuatro primeras lecciones de la Unidad Storyline CCEJP en su aula entre octubre y noviembre de 2024, y la presentación de muestras anónimas de trabajo de los estudiantes para el equipo de evaluación. Al participar recibirán un estipendio de hasta 750 dólares por su participación, proporcionado directamente por Ten Strands.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la Carta de Acuerdo del CCEJP para que hasta quince (15) maestros participen en la prueba de evaluación de campo del plan de estudios "Semillas para Soluciones" en varias escuelas, a partir del 12 de septiembre de 2024 al 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Juanita Chan-Roden/Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

**AVISO DE FINALIZACIÓN - TRICORE ENTERPRISES, INC.
DBA QUIEL SCHOOL SIGNS**

INTRODUCCIÓN:

Representantes de Planificación de Instalaciones completaron el recorrido final del trabajo realizado por Tricore Enterprises, Inc. dba Quiel School Signs para el Proyecto de la Marquesina para todo el Distrito.

RAZONAMIENTO:

El Aviso de finalización, cuando se presente ante el Registrador del condado, comenzará un período de treinta y cinco (35) días para la presentación del Aviso de suspensión, después del cual nuestro pago final al contratista podrá ser liberado.

RECOMENDACIÓN:

Aceptar el trabajo completado el 31 de julio de 2024 por Tricore Enterprises, Inc. dba Quiel School Signs para el Proyecto de la Marquesina para todo el Distrito y autorizar al personal del Distrito a presentar un Aviso de finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

AVISO DE FINALIZACIÓN - FOAM EXPERTS ROOFING, INC.

INTRODUCCIÓN:

El 26 de junio de 2024, la Mesa Directiva de Educación adjudicó la Licitación No. 23-24-023 para las reparaciones del techo del edificio de SPED, a un costo que no excederá los \$70,884.00. Representantes de Mantenimiento y Operaciones completaron el recorrido final del trabajo realizado por Foam Experts Roofing Inc.,

RAZONAMIENTO:

El Aviso de finalización, cuando se presente ante el Registrador del condado, comenzará un período de treinta y cinco (35) días para la presentación del Aviso de suspensión, después del cual se podrá liberar el pago final al contratista.

RECOMENDACIÓN:

Aceptar el trabajo completado el 15 de julio de 2024 por Foam Experts Roofing, Inc., para las reparaciones del techo del edificio SPED, y autorizar al personal del Distrito a presentar un Aviso de finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

PRESENTADO/REVISADO POR: Matt Carter/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

EMPLEADOS CLASIFICADOS EXENTOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1324

**ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO,
CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

APRENDIZ DE DESARROLLO INFANTIL

Coca Escobar, Valeria	Preescolar Dollahan	09/04/2024	\$16.00 por hora
Davis, Amber	Preescolar Kordyak	09/04/2024	\$16.00 por hora
Guerra, Tricia	Preescolar Dunn #2	09/04/2024	\$16.00 por hora
Gutiérrez, Yulianna	Preescolar Boyd	09/04/2024	\$16.00 por hora
Tovar, Ericka	Preescolar Rocking Horse	09/04/2024	\$16.00 por hora

SUSTITUTOS

Salas, Abril	Ayudante del Mediodía	08/14/2024	\$16.00 por hora
Ramirez, Monica	Ayudante del Mediodía	08/14/2024	\$16.00 por hora

AYUDANTES DEL MEDIODÍA

Decali, Monica	Escuela Primaria García	08/20/2024	\$16.00 por hora
Perez, Susana	Escuela Primaria Dunn	08/01/2024	\$16.00 por hora
Ramirez, Jennifer	Escuela Primaria Morris	08/27/2024	\$16.00 por hora
Tellez, Jennifer	Escuela Primaria Werner	08/28/2024	\$16.00 por hora
Yepez, Flora	Escuela Primaria Fitzgerald	08/20/2024	\$16.00 por hora

WORKABILITY - Estudiantes que regresan

Castañeda, Saúl	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Chacon Tiznado, Cristian	Grocery Outlet	09/05/2024	\$16.00 por hora
Hernández, Jesse	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Inzunza, Manuel	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Jara, Isaias	Grocery Outlet	09/05/2024	\$16.00 por hora
Johnson, Destiny	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Lazaro, Juan	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Madrigal, Joey	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Magana, Paul	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Medina Gutierrez, Christian	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Méndez, Jacob	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Mendoza, Adrián	Cocina Central	09/05/2024	\$16.00 por hora
Paulino, Juan	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Pineda, Dominick	Grocery Outlet	09/05/2024	\$16.00 por hora
Plascencia-Rodriguez, Amy	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Sánchez, Pedro	CVS	09/04/2024	\$16.00 por hora
Shepherd, Isaac	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora

WORKABILITY - Estudiantes que regresan (continuación)

Shepherd, Jason	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Tolbert, Rudolph	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Torres, Aaliyah	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora
Valenzuela, Hope	Escuela Preparatoria Zupanich	09/03/2024	\$16.00 por hora
Vazquez, Miguel	Cocina Central	09/03/2024	\$16.00 por hora

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS

Una búsqueda del personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no ha podido satisfacer las necesidades de entrenamiento del Distrito. En conformidad con el Título 5 del Código de Reglamentos de California, Sección 5531, esto es para certificar que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia en relación con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que están asignados:

Escuela Preparatoria Eisenhower

Avila, Priscilla	Asist. Varsity, Natación femenina	2024/2025	\$4,244.00
------------------	-----------------------------------	-----------	------------

Escuela Preparatoria Rialto

Estada, Robert	Asist. Varsity, Baloncesto masculino	2024/2025	\$4,474.00
Goodloe, Robert	Líder Varsity, Baloncesto femenino	2024/2025	\$6,137.00
Guerrero, Andrew	Asist. Frosh, Fútbol masculino	2024/2025	\$4,072.00
Hart, Joell	Líder Frosh, Baloncesto masculino	2024/2025	\$5,047.00
Rouzan, Donte	Líder Varsity, Baloncesto masculino	2024/2025	\$6,137.00
Simms, Lawrence	Líder JV, Baloncesto femenino	2024/2025	\$5,047.00

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 11 de septiembre de 2024

EMPLEADOS CLASIFICADOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1324

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

PROMOCIÓN

Guzzetta, Angelica (Reemp. a N. Jones)	A:	Técnica de Nóminas Servicios Fiscales	09/09/2024	43-3	\$35.02 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Asistente Administrativo III Educación de Adultos		41-3	\$33.31 por hora (8 horas, 12 meses)
Vega, Leticia (Reemp. a N. Erickson)	A:	Asistente Administrativa Escolar Escuela Intermedia Rialto	09/04/2024	38-4	\$32.46 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Oficinista de Asistencia/Registros Escuela Intermedia Rialto		32-6	\$30.78 por hora (8 horas, 217 días)

EMPLEO

Alcantar, Denise	Paraprofesional Escuela Primaria Hughbanks	08/09/2024	26-1	\$20.72 por hora (4.5 horas, 203 días)
Anderson II, Jauris	Oficial de Intervención de Seguridad I Seguridad del Distrito y Servicios de Apoyo	08/23/2024	37-1	\$27.31 por hora (8 horas, 212 días)
Chavez, Sonia	Paraprofesional Escuela Primaria Boyd	08/07/2024	26-1	\$20.72 por hora (4.5 horas, 203 días)
Gallegos, Silvia (Reemp. a M. Salazar)	Paraprofesional-Educación Temprana Preescolar Trapp	08/19/2024	27-1	\$21.26 por hora (3.5 horas, 203 días)
Sanchez, Carmen (Reemp. a G. Antunez)	Paraprofesional-Educación Temprana Preescolar Rocking Horse	08/19/2024	27-1	\$21.26 por hora (3.5 horas, 203 días)
Villagomez, Victoria (Reemp. a B. Gregory)	Paraprofesional-Educación Temprana Preescolar Henry	08/19/2024	27-1	\$21.26 por hora (3.5 horas, 203 días)
Zarazua Contreras, Valeria	Oficial de Intervención de Seguridad I Servicios de Apoyo y Seguridad del Distrito	08/29/2024	37-1	\$27.31 por hora (8 horas, 212 días)

RENUNCIAS

Ibrahimi, Nancy	Técnica del Centro de Carreras Escuela Preparatoria Eisenhower	07/12/2024
-----------------	---	------------

RENUNCIAS (continuación)

Lopez Beltran, Daisy	Paraprofesional-Moderado a leve Escuela Preparatoria Eisenhower	09/05/2024
----------------------	--	------------

NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Pacheco, Melissa	Especialista de Análisis de Comportamiento Aplicado Servicios Especiales	09/09/2024	1-1	\$59.23 por hora (8 horas, 205 días)
------------------	--	------------	-----	---

SUSTITUTOS

Gonzalez, Evelina	Asistente de Apoyo Conductual	08/23/2024	\$21.32 por hora
Martinez, Dayjon	Conserje I	08/27/2024	\$21.87 por hora

ASIGNACIÓN A CORTO PLAZO

Apoyo administrativo	Bienestar Infantil y Asistencia (sin exceder de 360 horas)	02/03/2025- 06/30/2025	\$20.28 por hora
----------------------	---	---------------------------	------------------

DESPIDO DE EMPLEADO CLASIFICADO EN PERÍODO DE PRUEBA

Empleado No. 2199534	Conductor de Autobús Escolar	08/30/2024
----------------------	------------------------------	------------

CERTIFICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBILIDAD - Oficinista II

Elegible: 09/12/2024
Expira: 03/12/2025

CERTIFICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBILIDAD - Trabajador del Servicio de Nutrición I

Elegible: 09/12/2024
Expira: 03/12/2025

CERTIFICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBILIDAD - Secretaria III

Elegible: 09/12/2024
Expira: 03/12/2025

** Puesto refleja el equivalente a un rango de incremento por turno diferencial nocturno

*** Puesto refleja un estipendio de \$50.00 mensual por puesto confidencial

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

EMPLEADOS CERTIFICADOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1324

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

SUSTITUTOS (Se utilizarán según sea necesario a la tarifa adecuada por día, con efecto a partir del 12 de septiembre de 2024, a menos que se indique una fecha anterior)

Vasquez, Diana 08/26/2024

EMPLEO

Bentley, Scott	Maestro de Primaria Escuela Primaria Kordyak	08/29/2024	IV-1	\$77,542.00	(184 días)
Cardenas, Valeria	Enfermera Escolar Servicios de Salud	08/12/2024	I-1	\$67,654.00	(184 días)
Chamberlain, Andrew	Maestro de Nivel Secundario Escuela Intermedia Frisbie	08/12/2024	I-1	\$66,984.00	(184 días)
Jimenez Kosonoy, Taneisha	Maestro de Nivel Secundario Escuela Preparatoria Rialto	08/26/2024	I-1	\$66,984.00	(184 días)
Valiente, Bryan	Profesor de Secundaria Escuela Preparatoria Rialto	09/03/2024	I-1	\$66,984.00	(184 días)

RENUNCIA

Olmos, Alejandro Especialista de Programa 08/23/2024
Escuela Primaria Myers

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar que un empleado certificado de la Escuela Primaria Trapp participe en reuniones de liderazgo, desde agosto de 2024 hasta mayo de 2025, a la tarifa por hora de \$55.52, sin exceder 7 horas, con cargo a los Fondos Generales)

Kretschmar, David

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar a los maestros certificados en la Escuela Intermedia Kucera para ser anfitriones de ASB y entrenamiento WEB con los estudiantes, así como ayudar con las orientaciones, del 29 de julio de 2024 al 30 de julio de 2024, a razón de \$55.52 por hora, sin exceder 8.5 horas en total, con cargo a los Fondos Generales)

Broadston, Elizabeth

Muñoz, Bethany

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar maestro certificado en la Escuela Preparatoria Carter para preparar y organizar todos los nuevos equipos de maquinaria y suministros adquiridos para la clase de construcción ecológica, a partir de junio de 2024 a julio de 2024, a razón de \$55.52 por hora, sin exceder de 40 horas, con cargo a los Fondos CTEIG)

Shigeta, Guy

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar enfermera certificada para proporcionar apoyo médico durante el partido de fútbol americano en la Escuela Preparatoria Carter el 22 de agosto de 2024 a razón de \$55.52 por hora, no más de 3 horas, con cargo a los Fondos Generales)

Flores, Claudia

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Empleado certificado de la Escuela Preparatoria Carter para ayudar a completar los documentos para la Comisión de Acreditación de Escuelas, Asociación Occidental de Escuelas y Universidades [ACS WASC], durante el año escolar 2024/2025, a un salario de \$55.52 por hora, que no exceda las 30 horas, que se cargará a los Fondos Generales)

Parizale, Frank

SERVICIOS SUPLEMENTALES (Ratificar maestro jubilado para proporcionar servicios de intervención, durante y después de la escuela, para los estudiantes en la Escuela Primaria Hughbanks que están por debajo del nivel de grado en matemáticas, a partir de agosto 21 de 2024 hasta septiembre 19 de 2024, a razón de \$55.52 por hora, sin exceder de 84 horas, con cargo a los Fondos ESSER)

Ibrahim-Balogun, Lawal

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar la asignación de clases adicionales a 1/6 de su tarifa diaria o \$55.52, lo que sea mayor, para el personal certificado de la Escuela Preparatoria Eisenhower para proporcionar recuperación de créditos desde agosto de 2024 hasta diciembre de 2024, sin exceder 55 horas por maestro, con cargo a los fondos del Título I).

Perantoni, Mark
Rodriguez, Samalu

Quintero, Antonio
Valmores, Anna

Rodriguez, Rachel

ENTRENADORES CERTIFICADOS

Escuela Intermedia Jehue

Dalton, Gregory	Voleibol femenino	2024/2025	\$1,434.00
Dean, Laura	Co-Porristas	2024/2025	\$1,090.00
García, Erica	Co-Porristas	2024/2025	\$1,090.00

Escuela Intermedia Jehue (Continuación)

Kashiwagi, Keita	Campo a través masculino	2024/2025	\$1,434.00
Kashiwagi, Keita	Lucha libre	2024/2025	\$1,434.00
Oxley, Roger	Campo a través femenino	2024/2025	\$1,434.00
Oxley, Roger	Fútbol femenino	2024/2025	\$1,434.00
Quiros, Kenia	Fútbol masculino	2024/2025	\$1,434.00

Escuela Preparatoria Rialto

Harold, Mark	Asist. Varsity, Fútbol femenino	2024/2025	\$4,187.00
Thompson, Mikal	eSports - Varsity Head	2024/2025	\$4,818.00
Valiente, Bryan	Líder Varsity, Fútbol masculino	2024/2025	\$5,506.00

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

**RESOLUCIÓN # 24-25-14
PERMISO PROVISIONAL DE PRÁCTICAS
RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
2024-2025**

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto autoriza al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a asignar a varios maestros que están inscritos en un programa de credenciales, pero que aún no han completado los requisitos para entrar a un programa de pasantías.

<u>NOMBRE</u>	<u>ESCUELA</u>	<u>CREDECIAL</u>	<u>ASIGNACIÓN</u>
Valiente, Bryan	Rialto H.S.	Permiso Provisional de Prácticas – Una materia	Ciencia Social

Yo, Edward D'Souza, Ph.D., Superintendente en funciones del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, California, certifico por la presente que lo anterior es una copia completa, verdadera y correcta de una Resolución adoptada por la Mesa Directiva del Distrito en una reunión debidamente programada de la misma.

Con fecha: 11 de septiembre de 2024

Edward D'Souza, Ph.D.
Superintendente en funciones

ACTA

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

**28 de agosto de 2024
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California**

Miembros de la Mesa

**Directiva presentes: Joseph W. Martínez, Presidente
Edgar Montes, Vicepresidente
Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar**

Miembros de la Mesa

**Directiva ausentes: Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro
Nancy G. O'Kelley, Miembro**

Administradores

**presentes: Ed D'Souza, Ph.D., Superintendente en funciones
Rhea McIver Gibbs, Ed. D., Agente Líder Estratégica
Patricia Chávez, Agente Líder de Innovación
Diane Romo, Agente Líder de Servicios Empresariales
Armando Urteaga, Agente Líder de Personal
También estuvieron presentes Martha Degortari, Agente
Administrativa Ejecutiva y José Reyes, Intérprete/Traductor**

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 6:00 p.m.

Se dio inicio a la reunión a las 6:00 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Vicepresidente Montes

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la Mesa Directiva:

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/ REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/ EXPULSIÓN/INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Ed D'Souza, Ph.D., Superintendente en funciones; Agentes Líderes de Personal: Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez, y Armando Urteaga, Servicios de Personal.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIO ANTICIPADO LITIGIO DE EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA - Número de reclamaciones potenciales: 1**
- **REVISAR RECLAMO DE RESPONSABILIDAD NO. 24-25-03**

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema de la agenda de la sesión cerrada se le concederá tres minutos.

Ninguno.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a sesión cerrada:

Hora: 6:03 p.m.

Mayoría de votos

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Auxiliar Domínguez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Hora: 7:09 p.m.

Mayoría de votos

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

La sesión abierta se reanudó a las 7:09 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

La estudiante de 5º grado de la Escuela Primaria García, Jennifer Velazco, dirigió el Juramento a la Bandera, seguida por la estudiante de 5º grado de Inmersión en Dos Idiomas, Madison Gonzales, quien recitó el juramento en español.

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA GARCÍA

La entrenadora de porristas de los Grizzlies de la Escuela Primaria García, la Sra. Stephanie De Loera, y el equipo de porristas de los Grizzlies presentaron un vibrante baile en línea y porristas para mostrar su espíritu Grizzly.

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

Ninguno.

A.9 ADOPCIÓN DE LA AGENDA

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Vicepresidente Montes

Antes de la aprobación de la agenda, se removieron los siguientes artículos:

Artículo F.8 Reclamación de denegación de responsabilidad No. 24-25-03

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda enmendada:

Mayoría de votos

B. PRESENTACIONES – Ninguna

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

Chris Cordasco, Presidente de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) Capítulo 203, solicitó que la Mesa Directiva apruebe los artículos F5 y F6, que son el Estudio de Clasificación y Compensación y el Acuerdo de Contrato Tentativo de CSEA. Compartirá más durante sus comentarios públicos.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que **no** se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

Gabriela González, madre de la Escuela Primaria Curtis, compartió que tiene un estudiante en el programa DLI y está muy decepcionada de que no hayan tenido un maestro permanente desde el comienzo del año escolar. Hay una maestra sustituta que, según ella, no está preparada, y el salón de clases se ve triste sin carteles ni cosas en las paredes. Ha hablado con la Dra. Madrid y se siente frustrada porque no puede trasladarla a otra escuela porque no hay espacio.

Paula Bailey, madre del Distrito desde 2001 y miembro de la comunidad, reconoció a la Escuela Preparatoria Eisenhower por una increíble noche de regreso a clases. Ella compartió que la Directora Pulido siempre hace un gran trabajo. Ella está emocionada con la Medida A y todas las cosas que suceden. También habló sobre la Proposición 28, y una reunión de la que la Dra. Balogun fue parte. También felicitó a la Escuela Primaria Morgan en su noche de regreso a clases, que dijo que era genial, y agregó que la Escuela Primaria Kelley también celebró un buen evento.

Frank Montes, un miembro de la comunidad, compartió que estaba aquí para hablar sobre los comentarios hechos en la última reunión de la Mesa Directiva. Dijo que fue desafiado cuando habló de cómo se estaba tratando al personal. Indicó que sus sobrinas asistían al Distrito y cuestionaron por qué se hicieron tales comentarios. Comentó que la falta de liderazgo es vergonzosa. Le dijo a la Mesa Directiva que el personal no debe ser tratado como camareros, niñeras o aparcacoches. Dijo que la Mesa Directiva está confundida y pidió que dejen de intimidar. Recordó a la comunidad que se levantara y se pusiera de pie ante la Mesa Directiva. Pidió que la Mesa

Directiva los escuchara. Comentó que si la Mesa Directiva no puede soportar la presión, deben salir del cargo. Dijo que se quedaría hasta el final de la reunión para escuchar los comentarios de la Mesa Directiva.

Nora Mendoza, madre del Distrito, compartió que ella estaba aquí para reconocer a una mujer increíble que ha sido un gran apoyo para los estudiantes, padres y personal del Distrito. Ella se refirió a la Sra. Elsie De La Rosa quien ha estado sirviendo a esta comunidad durante 25 años. Ella la elogió por lo mucho que hace y cómo aboga por todos. Habló del grupo fundado por la Sra. De La Rosa llamado Unidos de Corazón. Ella compartió que la Sra. De La Rosa siempre quiere asegurarse de que todos estén recibiendo un buen tratamiento en las escuelas. Ella ayuda a los padres a encontrar maneras de comunicarse con sus maestros. Agradeció a Rialto USD por su apoyo e inclusión.

Alexander Quezada Prado compartió sus preocupaciones sobre despedir al entrenador Silverman. Afirmó que había conocido al entrenador Silverman desde la escuela intermedia, y sabía que el entrenador se preocupaba por sus jugadores. Él lo animó a jugar y no fue más que apoyo. Dijo que hizo del trabajo de clase la principal prioridad y era su "pegamento".

Michael Montano, Maestro de la Preparatoria Rialto, compartió que estamos a un mes de comenzar el año escolar. Dio felicitaciones a los Servicios de Nutrición por asegurarse de que los estudiantes sean alimentados. Sin embargo, hay preocupaciones de que el desayuno en los salones de clases ha traído el problema de las hormigas. Pidió que se investigara esto para deshacerse de plagas no deseadas.

Silvia Monreal, madre de una estudiante de la Escuela Preparatoria Rialto, compartió sus preocupaciones sobre la destitución del entrenador Silverman. Ella dijo que su hijo siempre habla muy bien de él. Él es un muy buen entrenador de acuerdo con su hijo. Ella comentó que él era un activo para el equipo de fútbol americano y su hijo se ha desanimado desde que fue despedido. Ella dijo que ha afectado a los estudiantes y sus familias.

César González, padre de la estudiante de la Escuela Preparatoria Rialto, Aiden González, también compartió sus preocupaciones sobre la destitución del entrenador Silverman. Dijo que también jugó para el entrenador Silverman y compartió que los estudiantes finalmente estaban entusiasmados con este programa. Dijo que ahora los estudiantes están derrumbados. Él está pidiendo que el Distrito investigue esto.

Randy Silverman, entrenador recientemente despedido compartió que no se le ha dado ningún papeleo y que no ha firmado nada. Elogió a la directora, Dra. Sweeney, decidió hacer una declaración y retirarlo. Mencionó algunas

preocupaciones que tenía en el sitio, tales como quebrantamientos de OSHA y bichos y hormigas, que ha informado. Él quiere saber si todavía tiene un trabajo por que está perdido en toda esta mezcla.

Cameron Valdez, padre de un jugador de fútbol americano de la Escuela PrRialto, también habló en apoyo del entrenador Silverman. Ella compartió que el entrenador Silverman le brindó la oportunidad de sacar a su hijo adelante, pero dijo que la directora no quería darle a su hijo el crédito cuando regresó de la escuela de verano. Ella explicó el horario de clase que involucraba a su hijo repitiendo una clase injustamente. La madre declaró que el problema de la clase es la represalia.

Francisco Ponce, estudiante de doceavo grado de la Escuela Preparatoria Rialto, también habló en nombre del entrenador Silverman. Habló sobre los paquetes de trabajo escolar que los estudiantes hicieron durante la escuela de verano. Declaró que la directora quitó las comidas proporcionadas a los jugadores. Él dice que van a morir de hambre antes de los juegos ahora. Comentó que su moral ha bajado y está realmente decepcionado.

Laurie Fiscella, maestra y madre del distrito, habló en nombre de la Asociación Educativa de Rialto (REA) y compartió que ha sido maestra en Rialto USD durante 23 años. Pidió que la Mesa Directiva se centrara en los niños. Ella dijo que no apoya que el Sr. James Martínez se postule para miembro de la Mesa Directiva. También comentó sobre su deseo de crear conciencia sobre cómo se trata a los estudiantes afroamericanos en este Distrito y dijo que su hija hablaría a continuación para compartir sus experiencias.

Ayanna O'Neil, una estudiante de la Escuela Intermedia Frisbie, compartió que el Sr. Vara y el personal han sido realmente, pero dijo que la Maestra, la Sra. Adams, le hace sentir que todo lo que hace es sospechoso. Dijo que consideraba que se trataba de una motivación racial. Compartió que la administración ha cambiado su clase, pero está preocupada por sus estudiantes.

Jeneen Stubblefield, maestra del distrito, agradeció a la Dra. Marina Madrid por el programa DLI. Explicó que estaba aquí para hablar de estudiantes afroamericanos en nuestro Distrito. Ella compartió el porcentaje de estudiantes afroamericanos en la Escuela Intermedia Jehue y la falta de maestros afroamericanos en el Distrito. Compartió que la Escuela Primaria Dunn tiene un maestro afroamericano y la Escuela Intermedia Jehue tiene dos. Habló de su decepción de que el evento de Juneteenth Afroamericano no estuviera bien representado por el Distrito durante el verano.

Steve Figueroa, un miembro de la comunidad, proporcionó un paquete a los tres miembros de la Mesa Directiva. Solicitó que la Mesa Directiva apoyara al Coach Silverman. Habló de acontecimientos recientes que no fueron bien recibidos. Mencionó algunas experiencias pasadas con el miembro de la Mesa Directiva Montes y dijo que ha estado abogando en este Distrito desde 1985 y está aquí para los estudiantes. Considera que la Mesa Directiva debe a la comunidad una disculpa.

Celia Saravia, en representación de Amigos Unidos, un Grupo de Apoyo para Padres con niños con necesidades especiales, comenzó enviando buenos deseos a la Dra. Sonya Scott y espera que mejore pronto. Ella felicitó al Distrito por una increíble Noche de Apertura de Servicios Especiales y agradeció a todos los que ayudaron a organizarla. Ella dio felicitaciones a Silvia Reed y una vez más invitó a los padres a unirse al Programa de Alfabetización de Lectura.

Miriam García, una madre de la Escuela Primaria Curtis, compartió que estaba aquí para solicitar ayuda. Habló de sus preocupaciones con el programa DLI y su preocupación por que el sustituto asignado al aula no esté equipado para enseñar. Indicó que los estudiantes están informando que no hacen nada en clase. Ella compartió que han hablado con la Dra. Madrid y el Sr. Ross dos veces y ellos le pidieron que entendiera. Compartió varias otras preocupaciones sobre las experiencias pasadas. Pidió que se investigara esta cuestión.

Mirna Ruiz, miembro de la comunidad comenzó agradeciendo al Sr. Cameron Méndez por el increíble trabajo que está haciendo en la Escuela Preparatoria Carter. Ella compartió que visitó la Escuela Preparatoria Eisenhower, ya que es parte del Comité de Bonos, y dijo que la construcción del nuevo edificio está yendo muy bien hasta ahora. Elogió la Noche de Apertura de Servicios Especiales y compartió que los talleres ofrecidos fueron beneficiosos. Agradeció a los tres miembros de la Mesa Directiva que asistieron y agradeció a todos los involucrados.

Edwin Delgado, en representación del 5to Distrito, la Oficina del Supervisor Joe Baca, compartió que tenían una buena respuesta de solicitud al Consejo Asesor de la Juventud. Agradeció al Distrito por su apoyo y nos animó a continuar informando a los estudiantes.

Daisy Torres, madre de un estudiante de 3° grado en el programa DLI, compartió que ella siente que están dando evasivas con la falta de un maestro permanente asignado al salón de clases de DLI. Afirmaron que el maestro sustituto no está recibiendo los recursos para que los estudiantes proporcionen el currículo necesario. Comentó que temen que los estudiantes no estén preparados para las pruebas estatales.

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D.1 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Vicepresidente Montes

En conformidad con los requisitos del Código Gubernamental y la Política de la Mesa Directiva, el Formulario para la Divulgación Pública del Acuerdo de Negociación Colectiva Propuesto [AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) Revisado por AB2756 (Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5] entre la Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo #203 (CSEA), y la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, se publica por este medio en cumplimiento con los requisitos legislativos para el aviso público.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:

Hora: 8

Mayoría de votos

D.2 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Vicepresidente Montes

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública:

Hora: 8:08 p.m.

Mayoría de votos

D.3 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

A cualquier persona que desee hablar sobre el artículo de la audiencia pública de la agenda se le concederá tres minutos.

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Auxiliar Domínguez

En conformidad con los requisitos del Código Gubernamental y la Política de la Mesa Directiva, el Formulario para la Divulgación Pública del Estudio de Clasificación y Compensación Propuesto [AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) Según revisado por AB2756 (Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5] entre la Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo #203 (CSEA), y la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, se publica por este medio en cumplimiento con los requisitos legislativos para la notificación pública.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:

Hora:

Mayoría de votos

D.4 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Auxiliar Domínguez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública:

Hora: 8:09 p.m.

Mayoría de votos

D.5 INFORMACIÓN PÚBLICA

D.5.1 INFORME WILLIAMS DEL CUARTO TRIMESTRE (ABRIL - JUNIO) AÑO FISCAL 2023-24

D.5.2 CUARTO TRIMESTRE – 2023-2024 – INFORME DE QUEJAS UNIFORMES DE WILLIAMS

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar artículos agendados de consentimiento:

Mayoría de votos

E.1 FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

E.1.1 APROBAR LA SEGUNDALECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 5131.7; ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.1.2 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 3515.2; DISRUPCIONES

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.1.3 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 1313; CIVISMO

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.1.4 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 1260; FUNDACIÓN EDUCATIVA

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.1.5 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 1160; PROCESOS POLÍTICOS

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.1.6 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA 0415; EQUIDAD

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.1.7 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 4158, 4258, 4358; SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.1.8 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 6115; CEREMONIAS Y OBSERVANCIAS

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.1.9 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 6141.2; RECONOCIMIENTO DE CREENCIAS Y COSTUMBRES RELIGIOSAS

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR – Ninguno

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 APROBAR LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Todos los fondos desde el 25 de julio de 2024 hasta el 9 de agosto de 2024 (enviados bajo sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.2 DONACIONES

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Aceptar las donaciones enumeradas de Hannia Rodriguez; Juanita Chan-Roden; Smile America Abdi Foundation; Faro Logistics; y Amazon LBG7, y que se envíe una carta de agradecimiento al donante.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.3 EQUIPO EXCEDENTE Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Declarar el equipo excedente especificado y los artículos misceláneos como obsoletos y no utilizables para uso escolar y autorizar al Superintendente/designado a vender o desechar estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.4 EQUIPOS EXCEDENTES Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS DE SERVICIOS DE NUTRICIÓN INFANTIL

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Declarar el equipo excedente especificado y los artículos misceláneos como obsoletos y no utilizables para uso escolar y autorizar al Superintendente/designado a vender o desechar estos

artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.5 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON YOUNG VISIONARIES YOUTH LEADERSHIP ACADEMY

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Proporcionar un programa de mentoría para estudiantes y familias, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.6 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON YOUTH ACTION PROJECT

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Proporcionar a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto servicios laborales, académicos y de apoyo, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.7 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EARTH BENEATH OUR FEET o LA TIERRA BAJO NUESTROS PIES

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Proporcionar presentaciones a todos los estudiantes de 3° y 4° grado, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$16,700.00 y que se pagará del Fondo General.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.8 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON ESCRIBE SOFTWARE LTD.

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Licencia anual para software de gestión de reuniones, vigente desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025, con un costo que no excederá los \$22,000.00 y que se pagará del Fondo General.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.9 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Proporcionar servicios policiales durante los partidos de fútbol americano en casa en la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$23,400.00 y que se pagará del Fondo General.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.10 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON FRANKLIN COVEY - ESCUELA PRIMARIA CASEY

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Implementar el programa Líder en Mí en la Escuela Primaria Casey, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda los \$18,810.00 y que se pagará con el Fondo General.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.11 APROBAR UN ACUERDO CON KNN PUBLIC FINANCE, LLC PARA SERVICIOS DE DIVULGACIÓN

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Proporcionar servicios de divulgación continua relacionados con los Bonos de Obligación General y otras obligaciones financieras, así como los Certificados de Participación para el Año Fiscal 2024-2025 con la presentación del Informe Anual 2023-2024, a un costo que no exceda los \$5,500.00 por año de presentación, con vigencia desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, con opción de renovación anual hasta el 30 de junio de 2030, y a ser pagados con el Fondo 21 – Obligación General (G.O.). Bono.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.12 APROBAR UN ACUERDO CON SUNFLOWER THERAPIES

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Proporcionar evaluaciones del habla bilingües y evaluaciones educativas independientes durante el año escolar 2024-2025, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un

costo que no exceda los \$30,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.13 APROBAR UN ACUERDO CON EL DR. PEDRO OLVERA

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Proporcionar evaluaciones educativas independientes durante el año escolar 2024-2025, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$20,000.00 y que se pagarán del Fondo General.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.14 APROBAR UN ACUERDO CON BEAM, LLC

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Completar el apoyo de evaluación crítica para las Evaluaciones Independientes de Educación (IEEs) para el año escolar 2024-2025, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$30,000.00, y que se pagará del Fondo General.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.15 APROBAR UN ACUERDO CON EIDE BAILLY, LLP PARA REALIZAR AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE DESEMPEÑO ANUALES INDEPENDIENTES PARA LA PROPUESTA 39 MEDIDA "A" FONDOS DE OBLIGACIÓN GENERAL

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Realizar auditorías financieras y de desempeño anuales independientes de los fondos de bonos de obligación general de la Proposición 39 de la Medida “A” del Distrito para dos (2) años fiscales: 2023/2024 - \$9,000; y 2024/2025: \$9,500; por un monto total que no exceda de \$18,500.00, y se pagará del Fondo 21 – Bono de Obligación General (G.O.). Bono.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.316 APROBAR UN ACUERDO CON SAN BERNARDINO VALLEY COLLEGE CORPS

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Aprobar el Acuerdo de Asociación de College Corps 2024-2025 para permitir que un mínimo de tres (3) becarios de College Corps apoyen el Área de Servicio STEM de Rialto en el Centro STEM, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.17 APROBAR UN ACUERDO CON CURLS, COILS & CROWNS - ESCUELA PREPARATORIA MILOR

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Proporcionar un taller de 2 (2) días, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024, a un costo que no exceda de \$15,000.00 y que se pagará del Fondo General (Fondo Multiplicador de Equidad).

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.18 APROBAR UN ACUERDO CON JAMES WOODS, DAT YOGA DUDE - ESCUELA PREPARATORIA MILOR

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Proporcionar 2 (2) días de sesiones de yoga y bienestar (hasta cuatro de 1 hora por día) a los estudiantes y al personal de la Escuela Preparatoria Milor, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024, a un costo que no exceda los \$5,000.00, y se pagará del Fondo General (Título I).

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.19 AUTORIZACIÓN DE FIRMA PARA CONTRATOS RELACIONADOS CON LA FEDERACIÓN INTERESCOLAR DE CALIFORNIA (CIF)

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Aprobar la autorización de firma de los Directores y Directores Atlético de las Escuelas Preparatorias Carter, Eisenhower, y Rialto para firmar contratos de la Federación Interescolar de California (CIF) para organizar competencias atléticas interescolares que no sean de liga y torneos, efectivo para el año escolar 24-25, hasta que sea revocado.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.20 APROBAR UN ACUERDO CON IXL LEARNING - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Proporcionar recursos educativos para 250 estudiantes de apoyo a la intervención matemática en la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$5,308.00, y que se pagará del Fondo General (Título I).

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguno

E.5 ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR

E.5.1 APROBAR INFORME DE PERSONAL NO. 1323 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.6 ACTA

E.6.1 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2024

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.6.2 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ESPECIAL DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN DE INSTALACIONES ESCOLARES CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2024

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1 APROBAR LA ENMIENDA NO. 3 AL ACUERDO CON PCH ARQUITECTOS PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL ÁREA DE ESPERA CUBIERTA PARA PADRES EN EL CENTRO DE INSCRIPCIÓN DEL DISTRITO

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Extender el término del acuerdo del 30 de septiembre de 2024 al 30 de junio de 2025, y aumentar el contrato en \$14,400.00 para una cantidad de contrato revisado que no exceda \$55,035.00, será pagado de la Reserva Especial para Proyectos de Capital Outlay Fondo 40.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F.2 ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Aceptar la primera asignación por un monto de \$77,651.10 para las siguientes escuelas primarias: Bemis, Boyd, Casey, Curtis, Dollahan, Dunn, Fitzgerald, García, Henry, Hughbanks, Kelley, Morgan, Morris, Myers, Preston, Simpson, Trapp y Werner con fecha de inicio de implementación en agosto de 2024.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F.3 APROBAR UN ACUERDO CON PBK ARCHITECTS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DEL PROYECTO DE LA NUEVA COCINA CENTRAL

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Proporcionar servicios de arquitectura y diseño para el nuevo proyecto de la cocina central, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda de \$2,106,300.00, y se pagará de la Reserva Especial para Fondo de Proyectos de Desembolso de Capital 40.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F.4 APROBAR BECAS PARA EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN DE MAESTROS CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA SAN BERNARDINO, COLLEGE OF EDUCATION - PROYECTO IMPACTO DE RIALTO

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Aprobar quince (15) becas para estudiantes inscritos en el programa "Proyecto Impacto" de Rialto en colaboración con la Universidad Estatal de California, San Bernardino, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$150,000.00 y se pagará del Fondo General - Fondos de Subvenciones para la Efectividad de los Educadores.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F.5 APROBAR EL ACUERDO TENTATIVO DE CONTRATO ENTRE EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO Y LA ASOCIACION DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA, CAPITULO 203 (CSEA)

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Vicepresidente Montes

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F.6 APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE CLASIFICACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LOS EMPLEADOS CLASIFICADOS

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Aprobar el estudio de clasificación y compensación de la unidad de negociación clasificada, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2024, a un costo que no exceda de \$5,369,207.00 y que se pagará del Fondo General, Educación de Adultos, Desarrollo Infantil y Nutrición.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F.7 ADOPTAR RESOLUCIÓN NO. 24-25-10; REMUNERACIÓN

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Justificar la ausencia de la miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del miércoles, 14 de agosto de 2024.

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F.8 DENEGACIÓN DEL RECLAMO DE RESPONSABILIDAD NO. 24-25-03

Antes de la aprobación de la agenda, se eliminaron los siguientes artículos:

F.9 REINCORPORACIONES

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Número de caso:
22-23-74

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

G. OTROS COMENTARIOS

G.1 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA)
- Communications Workers of America (CWA)
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

Tobin Brinker, presidente de la Asociación de Empleados de Rialto (REA), habló de culpar a otros cuando algo sale mal. Agradeció al Dr. D'Souza en nombre de sus miembros por abordar la cuestión de la anulación de la decisión de una paga de 10 meses. Trabajarán en reajustar el calendario escolar para el próximo año. Da las gracias a los miembros por hablar. Agradeció a Rhonda Kramer por ayudar a resolver problemas recientes, como el apoyo a TK Seed y la firma de memorandos de entendimiento recientes. Compartió varios otros logros y felicitó a CSEA por la finalización y aprobación del Estudio de Clasificación y Compensación. Habló de cómo esto también beneficia a los miembros de REA.

Chris Cordasco, Presidente de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), agradeció a la Mesa Directiva por aprobar tanto el acuerdo tentativo como el acuerdo de clasificación y compensación. Habló de todas las descripciones de trabajo que necesitarán ser revisadas y solicitó apoyo del Distrito para lograr esto. Felicitó a los estudiantes que vinieron a hablar esta noche y los animó a seguir haciéndolo. Él pidió que consigamos un nuevo miembro de la Mesa Directiva de Estudiantes en el asiento pronto.

Heather Estruch, Directora de Communications Workers of America (CWA), compartió que no pudo asistir a la última reunión. Felicitó a la CSEA por conseguir que sus contratos fueran aprobados y compartió que el Acuerdo de la CWA debería estar en la próxima agenda para su aprobación.

Kristy Streff, Presidenta de la Asociación de Administración Escolar de Rialto (RSMA), compartió la energía positiva en los sitios y estaba entusiasmada con el hecho de que las escuelas estén completamente dotadas de personal y listas para avanzar el año escolar. Ella deseó a todos un año escolar exitoso y habló de los próximos eventos de RSMA, con el evento social siendo el primero. Invitó a todos los miembros a asistir y recomendó que, si no se habían inscrito este año, lo hicieran.

G.2 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE EN FUNCIONES

G.3 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

H. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 11 de septiembre de 2024 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la Mesa Directiva de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Presidente Martínez

Las miembros Lewis y O'Kelley estaban ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

Hora: 8:57 p.m.

Mayoría de votos

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

Secretario, Mesa Directiva de Educación



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

**AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA ADENDA PARTICIPANTE DE CALIFORNIA
NO. 7-23-70-55-04 SEGÚN EL ACUERDO MAESTRO DE MINNESOTA NO. 23011
OTORGADO A HP INC. QUE HACE NEGOCIOS COMO HP COMPUTING AND
PRINTING, INC.**

INTRODUCCIÓN:

El estado de Minnesota y la Asociación Nacional de Funcionarios de Adquisiciones del Estado (NASPO) otorgaron un contrato de cooperación a HP Inc. El acuerdo ha sido aprobado para su uso por el Departamento de Servicios Generales de California a través de la Adenda de Participación No. 7-23-70-55- 04. El Distrito puede, sin tener que licitar, utilizar dichos contratos en conformidad con las Secciones 10298, 10299 y 12100 et seq. del Código de Contratos Públicos de California.

RAZONAMIENTO:

El uso de este contrato permitirá al Distrito aprovechar las economías de escala y adquirir equipos y servicios de calidad a precios más bajos en lugar de salir a licitar. El Distrito tiene la intención de utilizar este contrato para comprar equipos de computación, impresoras, accesorios y servicios de tecnología. Los distritos escolares y otras agencias gubernamentales en todo el estado de California utilizan este contrato para comprar equipos y servicios tecnológicos. El contrato se adjudica hasta el 30 de junio de 2025.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el uso de la Adenda de Participación de California No. 7-23-70-55-04 a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará de varios fondos.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE, SOFTWARE Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE CONVERGEONE, INC. UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 3-21-08-1060, 3-23-01-1070, 3- 24-04-1055 Y 3-19-70-2486Q

INTRODUCCIÓN:

El propósito de este artículo de la agenda es buscar la aprobación de la Mesa Directiva para utilizar cuatro contratos CMAS adjudicados a ConvergeOne, Inc. El Distrito puede, sin tener que licitar, utilizar dichos contratos en conformidad con las Secciones 20118 y 10298 del Código de Contratos Públicos de California. El personal del Distrito ha revisado los contratos disponibles para uso del Distrito a través de CMAS, la Asociación Nacional de Funcionarios de Adquisiciones Estatales (NASPO) y contratos públicos adjudicados de otras Agencias Públicas y determinó que los precios de contrato ofrecidos por ConvergeOne, Inc. bajo el Acuerdo CMAS No. 3-21-08-1060 , 3-23-01-1070, 3-24-04-1055 y 3-19-70-2486Q son justos, razonables y competitivos. Los contratos CMAS vencen en las siguientes fechas:

<u>CMAS No.</u>	<u>Fecha de expiración</u>
3-21-08-1060	26 de julio de 2027
3-23-01-1070	31 de diciembre de 2025
3-24-04-1055	22 de octubre de 2024
3-19-70-2486Q	3 de mayo de 2026

RAZONAMIENTO:

Los acuerdos de CMAS con ConvergeOne, Inc. permitirán al Distrito adquirir equipos, software y suministros esenciales que respalden tanto el aprendizaje de los estudiantes como los entornos de trabajo del personal. Los contratos CMAS garantizan que sólo los proveedores financieramente sólidos y receptivos, específicamente capacitados y aprobados por el fabricante, podrán vender e instalar los materiales adquiridos a través del contrato CMAS.

Los contratos CMAS son utilizados en todo el estado por agencias gubernamentales estatales y locales de California bajo la autoridad delegada del Departamento de Servicios Generales, División de Adquisiciones, de acuerdo con las Secciones 10290,

et. siguientes, y la Sección 12101.5. No hay tarifa administrativa ya que todos los costos corren a cargo del proveedor.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el uso de los números del Programa de adjudicaciones múltiples de California (CMAS) 3-21-08-1060, 3-23-01-1070, 3-24-04-1055 y 3-19-70-2486Q de ConvergeOne, Inc. en un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con varios fondos.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

AUTORIZAR LA COMPRA Y GARANTÍA DE SUMINISTROS, EQUIPOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA DE IMPERIAL BAG & PAPER CO. LLC. UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 4-24-03-1036.

INTRODUCCIÓN:

El propósito de este artículo de la agenda es buscar la aprobación de la Mesa Directiva para utilizar un contrato CMAS otorgado a Imperial Bag & Paper Co. LLC. El Distrito puede, sin tener que licitar, utilizar dichos contratos en conformidad con las Secciones 20118 y 10298 del Código de Contratos Públicos de California. El personal del Distrito ha revisado los contratos disponibles para uso del Distrito a través de CMAS, la Asociación Nacional de Oficiales de Adquisiciones Estatales (NASPO) y ha otorgado contratos públicos de otras Agencias Públicas y determinó que los precios de contrato ofrecidos por Imperial Bag & Paper Co. LLC. bajo el Acuerdo CMAS No. 4-24-03-1036 es justo, razonable y competitivo. El contrato CMAS vence el 5 de noviembre de 2028.

RAZONAMIENTO:

El acuerdo CMAS con Imperial Bag & Paper Co. LLC. permitirá al Distrito adquirir suministros, equipos y servicios relacionados de limpieza esenciales que apoyen tanto el aprendizaje de los estudiantes como los entornos de trabajo del personal. Los contratos CMAS garantizan que sólo los proveedores financieramente sólidos y receptivos, específicamente capacitados y aprobados por el fabricante, podrán vender e instalar los materiales adquiridos a través del contrato CMAS.

Los contratos CMAS son utilizados en todo el estado por agencias gubernamentales estatales y locales de California bajo la autoridad delegada del Departamento de Servicios Generales, División de Adquisiciones, de acuerdo con las Secciones 10290, et. siguientes, y la Sección 12101.5. No hay tarifa administrativa ya que todos los costos corren a cargo del proveedor.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el uso del Programa de Adjudicación Múltiple de California (CMAS) número 4-24-03-1036 de Imperial Bag & Paper Co. LLC. a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará con diversos fondos.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

ENMENDAR LA APROBACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN Y APROBAR LAS ÓRDENES DE CAMBIO PARA TERRA PAVE INC. COMO PARTE DE LA LICITACIÓN NO. 23-24-005

INTRODUCCIÓN:

El 14 de agosto de 2024, la Mesa Directiva de Educación aprobó el Aviso de finalización (NOC) y dos Órdenes de cambio para Terra Pave, lo que resultó en un monto final del contrato de \$1,545,066.00. El NOC y las Órdenes de Cambio no incluyeron los \$30,000.00 para el Suplente No. 1, que fue otorgado y aprobado por la Mesa Directiva de Educación cuando el Paquete de Licitación 23-24-005 para el Proyecto de Asfalto de la Oficina del Distrito y el Centro de Inscripción se adjudicó inicialmente el 25 de octubre de 2023. El proyecto fue adjudicado por un costo que no exceda los \$1,542,000.00.

RAZONAMIENTO:

Se requiere una enmienda al NOC y a las Órdenes de cambio para incluir el costo de la alternativa No. 1 y contabilizar el costo total del proyecto de \$1,575,066.00. El proyecto fue debidamente completado y aceptado por el personal del Distrito M&O el 17 de junio de 2024. El Aviso de finalización, cuando se presente ante el Registrador del Condado, comenzará un período de treinta y cinco (35) días para la presentación del Aviso de suspensión, después del cual se realizará el pago final a el contratista podrá ser liberado.

RECOMENDACIÓN:

Modificar la cantidad inicial en dólares por el trabajo realizado por Terra Pave Inc., de \$1,545,066.00 a \$1,575,066.00, a pagarse del Fondo General (Cuenta de Mantenimiento de Reparación de Rutina) o Fondo 14 - Mantenimiento Diferido. Aceptar el trabajo completado el 17 de junio de 2024 por Terra Pave Inc. para el Proyecto de Asfalto del Centro de Inscripción y la Oficina del Distrito, y autorizar al personal del Distrito a presentar un Aviso de finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

PRESENTADO/REVISADO POR: Matt Carter/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

**APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y
CAPACITACIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA (ASIST)**

INTRODUCCIÓN:

El 26 de junio de 2024, la Mesa Directiva de Educación aprobó modificar el acuerdo con Autism Spectrum Intervention Services and Training, vigente desde el 27 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, y aumentar el acuerdo original de \$600,000.00 por \$700,000.00 adicionales, por un costo total que no exceda los \$1,300,000.00, y que se pagará del Fondo General. El contrato tiene como objetivo brindar apoyo conductual intensivo por parte de una Agencia No Pública (NPA) 1:1 y Asistentes de Conducta Aplicada (ABA), de acuerdo con el Programa Educativo Individualizado (IEP) de cada estudiante durante el año escolar 2023-2024.

RAZONAMIENTO:

El Distrito continúa reclutando asistentes de analistas de comportamiento aplicado (ABA) que pueden apoyar a nuestros estudiantes con comportamientos, pero no han podido cubrir todos los puestos necesarios. Para garantizar el cumplimiento de los mandatos federales y estatales, el Distrito debe proporcionar educación especial y servicios relacionados como se indica en el Programa de Educación Individualizada (IEP) del estudiante. Los Servicios y Capacitación en Intervención del Espectro del Autismo (ASIST) proporcionaron catorce (14) asistentes de Analistas de Comportamiento Aplicados (ABA) al comienzo del año escolar 2023-2024; desde entonces, ha habido un aumento de asistentes de Analistas de Comportamiento Aplicados (ABA) a diecinueve (19) Asistentes de Analista de Comportamiento Aplicado (ABA) debido a la inscripción, evaluaciones y para completar el Programa de Año Escolar Extendido (ESY) para 2023-2024.

RECOMENDACIÓN:

Enmendar el acuerdo con Servicios y Capacitación de Intervención para el Espectro Autista, vigente desde el 27 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, y aumentar el acuerdo original de \$1,300,000.00 por \$20,650.74 adicionales, para un costo total que no exceda de \$1,320,650.74, y se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Sonya Scott, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

APROBAR UN CONTRATO DE RENOVACIÓN CON EL CENTRO PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE CULTURALMENTE RESPONSABLE CON EL DR. HOLLIE SHARROKY

INTRODUCCIÓN:

El Centro para la Enseñanza y el Aprendizaje Culturalmente Responsivo, dirigido por el Dr. Sharroky Hollie, está colaborando con el Distrito Escolar Unificado de Rialto para ofrecer desarrollo profesional y entrenamiento en el salón de clases basado en los principios de la Enseñanza y el Aprendizaje Cultural y Lingüísticamente Responsivo (CLR). Este entrenamiento, conocido como Apoyo y Desarrollo Instruccional de CLR, tiene como objetivo mejorar la comprensión y crear un entorno que aborde las necesidades de los estudiantes desatendidos desde una perspectiva sociolingüística. También busca promover estrategias de instrucción efectivas que validen y apoyen a los estudiantes desatendidos en diferentes materias y niveles de grado.

RAZONAMIENTO:

Enseñanza y aprendizaje cultural y lingüísticamente receptivos: La conciencia básica es congruente con el Plan estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto, Estrategia I, que se enfoca en brindar experiencias de aprendizaje rigurosas y relevantes para garantizar el desarrollo integral de cada estudiante. Es esencial que los maestros comprendan la enseñanza CLR y empleen estrategias relevantes para mantener a los estudiantes involucrados en su aprendizaje y validar sus experiencias escolares. Esta iniciativa refleja el compromiso asumido en la Resolución No. 19-20-65, Declarando el Racismo una Crisis de Salud Pública, al abordar la inequidad racial y los prejuicios implícitos dentro de nuestras estructuras educativas actuales. En el año escolar 2023-2024, 31 maestros participaron en el Ciclo de Desarrollo y Apoyo Instruccional (ISD) del Cohorte 1, y el 89% de ellos informó que, como resultado de ISD, están mejor equipados para planificar de manera intencional y decidida actividades CLR que validen y afirmar los comportamientos culturales de los estudiantes y al mismo tiempo formar puentes hacia los comportamientos escolares. De los 31 maestros participantes, el 92% indicó que hubo un cambio significativo en su comprensión de los comportamientos culturales".

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar apoyo y desarrollo de instrucción cultural y lingüísticamente receptivo (CLR) para cinco (5) escuelas, a partir del 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$52,000.00 y que se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ayanna Balogun, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

**APROBAR EL PROGRAMA DE MATEMÁTICAS PARA FAMILIAS DE LA
UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA (UCLA)**

INTRODUCCIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de Rialto en colaboración con la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA), se esfuerza por equipar a las familias con una comprensión de los estándares de matemáticas de California, junto con los métodos conceptuales utilizados para enseñarles, fortaleciendo su capacidad para apoyar la comprensión de sus hijos y por lo tanto el crecimiento en matemáticas. Las familias que han completado el Programa de Alfabetización de la USC serán el grupo objetivo del Programa Familiar de Matemáticas de Rialto-UCLA.

El Distrito trabajara con el Proyecto de Matemáticas de UCLA en este esfuerzo, donde seis módulos en matemáticas serán escritos y enseñados por la facultad del Proyecto de UCLA, seguido por sesiones de conexión en salones de clases por estrategias de matemáticas de Rialto USD, dos veces por semana por 12 sesiones desde octubre 2024 hasta junio 30 de 2025 a un costo de \$300.00 por participante, por un costo total que no exceda de \$27,000.00, a ser pagado de los fondos del Título I del Distrito y los fondos de la beca de Sistemas de Apoyo (SOS) del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino. Esta cantidad era una estimación basada en la información del programa proporcionada en el momento de esta propuesta inicial.

RAZONAMIENTO:

Los seis módulos cubrirán (1) Mentalidad Matemática, (2) Números y Cardinalidad, (3) Operaciones y Álgebra, (4) Geometría y Medida, (5) Ciencia de Datos (incluyendo Estadística y Probabilidad), y (6) Estándares de Práctica Matemática. Al trabajar con las familias para exponerles algunos de los estándares clave, comprensiones conceptuales y prácticas matemáticas que sus estudiantes estudiarán en matemáticas, todas las familias recibirán las habilidades básicas necesarias para ayudar a sus estudiantes a tener éxito en matemáticas.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la cuota de inscripción de \$300.00 por participante para que 90 participantes asistan al Programa Familiar de Matemáticas de UCLA, sin exceder \$27,000.00, que se pagarán del Fondo General (Título I) y de los fondos SOS de SBCSS.

PRESENTADO/REVISADO POR: Edward D'Souza, Ph.D.



Estado de California
 Comisión de Acreditación de Maestros
 División de Certificación
 651 Bannon Street, Suite 601
 Sacramento, CA 95811

Correo electrónico: credentials@ctc.ca.gov
 Página web: www.ctc.ca.gov

DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE EDUCADORES PLENAMENTE CUALIFICADOS

Declaración original de necesidad del año: _____

Declaración de necesidad revisada para el año: 2024/2025

PARA SERVICIO EN UN DISTRITO ESCOLAR O ESCUELA CHÁRTER AUTORIZADA POR DISTRITO/CONDADO

Nombre del Distrito o Chárter: Distrito Escolar Unificado de Rialto Código CDS del distrito: 67850

Nombre del condado: San Bernardino Código CDS del condado: 36

Al presentar esta declaración anual, el distrito certifica lo siguiente:

- Se ha realizado una búsqueda diligente, tal y como se define a continuación, para contratar a un maestro plenamente preparado para la/las asignaciones.
- Si el distrito escolar no dispone de un maestro totalmente preparado, hará un esfuerzo razonable para contratarlo según la prioridad que se indica a continuación

La Mesa Directiva del distrito escolar o escuela chárter especificada arriba adoptó una declaración en una reunión pública programada regularmente celebrada el 9/11/2024 certificando que no hay un número suficiente de personas certificadas que cumplan los criterios de empleo especificados por el distrito para el/los puesto(s) indicado(s) en el formulario adjunto. El formulario adjunto formaba parte de la agenda, y la declaración NO aparecía como parte de un consentimiento agendado.

➤ **Adjuntar una copia del artículo de la agenda de la Mesa Directiva**

Con mi firma a continuación, verifico que el artículo fue aprobado favorablemente por la Mesa Directiva. La declaración permanecerá en vigor hasta el 30 de junio de 2025.

Presentado por (Superintendente, Secretario de la Mesa Directiva, o persona designada):

Rhonda Kramer Agente Líder de Personal

Nombre

Firma

Título

(909) 873-9376

(909) 820-7700

Número de fax

Número de teléfono

Fecha

182 E. Walnut Avenue, Rialto, CA 92376

Dirección postal

rkramer@rialtousd.org

Correo electrónico

PARA EL SERVICIO EN UNA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO, AGENCIA ESTATAL O AGENCIA ESCOLAR NO PÚBLICA

Nombre del condado _____ Código CDS del condado _____

Nombre de la Agencia Estatal _____

Nombre del ENP/APN _____ Condado en que se encuentra _____

Basándose en las necesidades reales del año anterior y proyecciones de matriculación, indique el número de Permisos de Asignación Limitada que la agencia empleadora estima que necesitará en las siguientes áreas. Además, para los Permisos de Asignación Limitada para una sola materia estimados, incluya la(s) autorización(es) que se solicitará(n):

TIPO DE PERMISO DE ASIGNACIÓN LIMITADA	NÚMERO ESTIMADO NECESARIO
Materias múltiples	5
Materia única	15
Educación Especial	15
TOTAL	35

Autorizaciones para permisos de asignación limitada de una sola asignatura

MATERIA	NÚMERO ESTIMADO NECESARIO	MATERIA	NÚMERO ESTIMADO NECESARIO
Agricultura		Matemáticas	2
Arte	2	Música	
Negocios	2	Educación física	
Danza		Ciencia: Ciencias Biológicas	1
Inglés	2	Ciencia: Química	1
Nivel básico Matemáticas		Ciencia: Geociencia	1
Ciencias fundamentales		Ciencia: Física	1
Salud		Ciencias Sociales	2
Economía doméstica		Teatro	
Educación industrial y tecnología		Idiomas del mundo (especifique)	



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

APROBAR EL AUMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS CLASIFICADOS POR HORAS

INTRODUCCIÓN:

Los empleados clasificados por hora son una parte importante de nuestro sistema educativo. Se confía en Ayudantes de Mediodía, Guardias de Cruce, Tutores de AVID, Tutores de Bridge Academy, Estudiantes de Workability y sustitutos clasificados para continuar la entrega diaria de servicios necesarios a nuestros estudiantes y el Distrito en general.

RAZONAMIENTO:

Servicios de Personal está solicitando que la Mesa Directiva de Educación ratifique un aumento a la tabla de salarios de clasificados por hora/por día a partir del 20 de agosto de 2024, debido a la escasez de empleados clasificados por hora/por día. Mantener un grupo adecuado de empleados clasificados por hora es imperativo, y un aumento nos permitirá competir con los distritos escolares circundantes.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un aumento a la tabla de salarios por hora/por día de los clasificados, efectivo el 20 de agosto de 2024, a un costo que no excederá los \$345,000.00, y que se pagará del Fondo General, Fondo de Educación para Adultos, Fondo de Desarrollo Infantil y Fondo de Servicios de Nutrición.

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Dominguez, Rhonda Kramer, y Armando Urteaga

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
y
COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA LOCAL 9588
Contrato de 2024/2025 Acuerdo Tentativo

8 de agosto de 2024

ARTÍCULO I - RECONOCIMIENTO

Sección 1 - Unidad de representación sindical

El Distrito Escolar Unificado de Rialto por este medio reconoce a Communications Workers of America, Local 9588, de aquí en adelante referido como Unión, como el representante exclusivo de negociación para todos los maestros ~~suplentes~~ **invitados** que no están representados por la Asociación Educativa de Rialto.

ARTÍCULO II - DERECHOS DEL DISTRITO

Sección 2 - Limitación

No se exigirá a los maestros ~~sustitutos~~ **invitados** que crucen a la protesta de otro sindicato.

ARTÍCULO III - DERECHOS SINDICALES

Sección 1 - Instalaciones

El Sindicato tendrá derecho a utilizar las instalaciones del Distrito en momentos razonables, siempre que las solicitudes de uso de las instalaciones se presenten en los formularios regulares del Distrito previstos para tal uso y con sujeción a las disposiciones de la Ley del Centro Cívico. **Cualquier cambio en las condiciones de trabajo que afecte a los Maestros Invitados será tratado con la Unión antes de su implementación.**

Sección 4 - Derechos de acceso

Los representantes autorizados de la Unión, de acuerdo con las condiciones señaladas en este documento, tendrán el derecho de acceso razonable en las instalaciones del Distrito con el fin de ponerse en contacto con los miembros de la unidad y traducir los asuntos legales de la Unión. Al llegar a una escuela, cualquier representante deberá presentarse primero en la oficina del administrador de la escuela para anunciar ~~ella~~ **su** presencia. En ningún caso ningún representante o miembro de la unidad interrumpirá o interferirá de ninguna manera con el trabajo normal. Los contactos con los miembros de la unidad se limitarán a las horas de enseñanza fuera del salón de clases, tales como descansos, períodos de almuerzo libres de deberes, y antes y después de la escuela.

Sección 5- Información sobre la unidad de negociación

El Distrito incluirá formularios de solicitud de afiliación en el paquete de contratación proporcionado a los nuevos miembros de la unidad. La Unión y el Distrito compartirán los gastos de impresión y distribución del contrato negociado. El Distrito mantendrá una copia del contrato en su sitio web. Además, el Distrito proporcionará veinte (20) copias a la Unión cada año que haya un cambio en el contrato. Cada trimestre, el distrito proporcionará una lista actualizada que contenga a cada **maestro**

invitado sustituto, él/ella su dirección actual, número de teléfono y dirección de correo electrónico **personal**. Se proporcionará a la Unión en un plazo de ~~diez (10)~~ **siete (7)** días laborables el nombre del **maestro invitado sustituto** retirado del centro/aula por motivos disciplinarios. Cada junio se entregará a CWA una lista de evaluaciones negativas recibidas durante el año escolar, categorizadas por tipo de **estatus de miembro** y sitio (sin nombres). El Distrito proporcionará una lista de **maestros invitados sustitutos** a la Unión antes del 15 de octubre de cada año y **cuando haya nuevas orientaciones**.

Sección 6 - Tiempo de liberación

A la Unión se le deberá conceder tiempo libre remunerado por hasta noventa (90) horas por año escolar para la representación de la Unión, incluyendo, pero no limitado a las negociaciones del contrato, orientaciones de nuevos **maestros sustitutos invitados** y reuniones del Gabinete Ampliado, LCAP y LCFF. El tiempo libre remunerado, aparte de las negociaciones contractuales, se aprueba de lunes a viernes durante las horas normales de enseñanza ~~sustituta~~ **invitada**.

La Unión notificará por escrito al Distrito el nombre del Representante Sindical que será liberado bajo la disposición de esta sección durante el mes de junio de cada año; o en el caso de un designado, cinco (5) días antes de la fecha efectiva de la liberación.

ARTÍCULO IV - SEGURIDAD SINDICAL

Sección 1 - Deducción en nómina de las cuotas de afiliación

Todo **invitado suplente** bajo el Artículo I, Sección 1 que haya solicitado afiliación a la Unión, podrá firmar y entregar al Distrito en el formulario de Deducción de Nómina suministrado por el Distrito una asignación autorizando la deducción de cuotas de afiliación, ~~cuotas de iniciación~~ y cuotas generales al Sindicato. El Distrito no estará obligado a poner en efecto ninguna deducción nueva, modificada o discontinuada hasta el período de pago que comience treinta (30) días o más después de la entrega a la Oficina de Nóminas del Distrito.

Sección 4 - Indemnización

La Unión indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al Distrito, a la Mesa Directiva del Distrito, incluyendo a cada miembro individual de la Mesa Directiva y a los empleados que actúen dentro del ámbito de su empleo, agentes y representantes del Distrito contra cualquier y todo reclamo, demanda, juicio u otras formas de responsabilidad, incluyendo, pero no limitado a, salarios, daños, juicios, honorarios, multas, costos judiciales, honorarios de abogados y cualquier pago atrasado, penalidades, o adjudicaciones, resultando de cualquier arbitraje judicial, u orden PERB, juicio, o acuerdo que pueda surgir por razón de, o resultando de la operación de este Artículo en este Acuerdo. La Unión correrá con todos los gastos de defensa contra cualquiera y todas las reclamaciones, demandas, juicios u otras formas de responsabilidad, incluyendo, pero no limitado a, los costos judiciales, honorarios de abogados y todos los demás costos de litigio. Al inicio de tal acción legal, la Unión tendrá el derecho exclusivo de decidir y determinar si cualquier reclamo, responsabilidad, demanda o juicio hecho o traído contra el Distrito o la Unión debido a tal acción deberá o no ser comprometido, resistido, defendido, juzgado o apelado. La decisión del Sindicato al respecto será definitiva y vinculante para todas las Partes protegidas por esta Sección 6. Este párrafo no se interpretará como una renuncia por parte del Distrito, la Mesa Directiva o cualquier individuo protegido por esta Sección de cualquier reclamo contra el Sindicato por no actuar de buena fe al resolver un reclamo o por no defenderlos competentemente y mantenerlos indemnes. Dentro de los diez (10) días siguientes a la debida notificación de una reclamación, demanda, pleito u otra acción legal contra cualquier Parte protegida, el Distrito informará a la Unión y le proporcionará copias de

cualquier documento recibido como resultado de la acción legal. Previa solicitud, el Distrito proporcionará al asesor jurídico de la Unión los documentos e información ~~razonablemente~~ relacionados con la defensa.

ARTÍCULO VI - DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD

Sección 2 - Baja en el sistema de suplentes

En caso de que se tome la decisión de retirar a un ~~maestro sustituto~~ **maestro invitado** del Sistema de Sustitución, el Distrito notificará al empleado en un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la fecha de la retirada. El miembro de la unidad recibirá la(s) razón(es) de la remoción. El miembro de la unidad tiene derecho a escribir una respuesta y reunirse con el Administrador de Personal. Si el empleado no está satisfecho con los motivos alegados, podrá solicitar una revisión de la decisión por parte del Agente Líder de Personal.

Sección 3 - Formación en el lugar de trabajo

Se pagará a los miembros de la unidad por todos los cursos de formación en el lugar de trabajo patrocinados por el Distrito y autorizados para los maestros ~~sustitutos~~ **invitados**.

El distrito escolar colaborará con el sindicato en los temas de formación antes del nuevo curso escolar y mantendrá conversaciones continuas sobre los temas de formación a lo largo del año.

El Distrito ofrecerá cursos de formación presenciales y virtuales según determine el Distrito.

Sección 5 - Compensación por cierre de escuelas

En caso de cierre de la escuela por catástrofe natural, corte de electricidad, condiciones meteorológicas, etc., los miembros cobrarán si tienen una asignación ese día. Los maestros invitados de larga duración y los maestros en formación no perderán su estatus a causa del cierre.

ARTÍCULO VII - PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

Sección 1 - Definición

- A. Una queja es una alegación por escrito de un miembro(s) de la Unión o del Sindicato de que ~~él/ella/ellos ha/han~~ sido perjudicados por un supuesto quebrantamiento, tergiversación o mala aplicación de una disposición de este Acuerdo.
- B. El supervisor inmediato es el administrador de nivel más bajo que tiene jurisdicción sobre el demandante.
- C. "Día" significa día lectivo durante el cual los estudiantes deben asistir a clase.

Sección 3 - Niveles del procedimiento de reclamación

- A. Nivel I: Todo miembro de la unidad que tenga una queja deberá presentarla por escrito dentro de los diez (10) días posteriores a que el miembro de la unidad tenga conocimiento, o razonablemente debiera tener conocimiento, del hecho que causó la queja, y presentarla al supervisor inmediato, quien se reunirá con el miembro de la unidad y/o un Representante Sindical, en un intento por resolver el asunto. Dicha reunión y una respuesta por escrito del supervisor inmediato se realizarán dentro de los

diez (10) días posteriores a la presentación de la queja en el Nivel I .

- B. Nivel II: Si el agravio no se resuelve en el Nivel I, el agraviado entregará al Distrito una notificación escrita de apelación al Nivel II dentro de los diez (10) días siguientes a la resolución del agravio en el Nivel I. Dicho agravio se discutirá en una reunión con el miembro de la unidad y/o **su** representante y el Superintendente o **su** designado y cualquier otra persona que el Superintendente o **su** designado decida que esté presente. Dicha reunión y una respuesta por escrito del Distrito se realizarán dentro de los diez (10) días posteriores a la presentación de la queja en el Nivel II.
- C. Nivel III: Si el agravio no se resuelve en el Nivel II, el agraviado entregará al Distrito una notificación escrita de apelación al Nivel III (mediación) dentro de los diez (10) días siguientes a la resolución del agravio en el Nivel II. En este caso, los Servicios de Personal deberán, en un plazo de diez (10) días, presentar a los Servicios de Mediación y Conciliación del Estado de California una solicitud de servicios de un mediador.
- D. Nivel IV: Si la queja no se resuelve satisfactoriamente en el Nivel III, la Unión podrá, dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta del Distrito, presentar una notificación por escrito al Distrito de su intención de someter la queja a arbitraje definitivo y vinculante. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la notificación del Sindicato de su intención de someter la queja a arbitraje, el Distrito solicitará al Servicio de Conciliación del Estado de California que proporcione una lista de siete (7) árbitros de la que las Partes irán tachando alternativamente hasta que sólo quede un (1) nombre, determinándose el primer tachado mediante el lanzamiento de una moneda al aire. El nombre restante será el árbitro. El costo de los servicios del árbitro será sufragado a partes iguales por la Unión y el distrito. El árbitro no tendrá autoridad para añadir, quitar, alterar, enmendar o cambiar ninguno de los términos y condiciones de este Acuerdo. La decisión del árbitro deberá limitarse a la cuestión o cuestiones específicas que se le sometan y basarse en la interpretación del árbitro del significado o aplicación del lenguaje del Acuerdo. La decisión del árbitro será definitiva y vinculante.

Sección 5 - Representación sindical

A los representantes de la Unión designados se les proporcionará tiempo libre razonable sin interrupción en el servicio para procesar quejas en la medida requerida por la ley. Los nombres de los representantes sindicales designados, que no excederán de siete (7), se proporcionarán al Superintendente o a la persona designada antes del 15 de julioth de cada año escolar. Siempre que sea posible, la tramitación de las quejas se llevará a cabo. Durante las horas no laborables. En el caso de que sea necesario tiempo libre para el maestro **invitado** ~~sustituto~~ a largo plazo, el Sindicato deberá notificar por escrito al administrador del plantel con 24 horas de anticipación.

ARTÍCULO IX - PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Sección 3 - Comportamiento del estudiante e información escolar

- A. Un miembro de la unidad puede ejercer, durante el desempeño de sus funciones, el mismo grado de control físico sobre un alumno que un padre tendría el privilegio legal de ejercer; pero en ningún caso excederá la cantidad de control físico razonablemente necesario para mantener el orden, proteger la propiedad, o proteger la salud y la seguridad de los alumnos, o para mantener las condiciones adecuadas y apropiadas que conduzcan al aprendizaje. En tales circunstancias, el miembro de la unidad debe actuar de manera razonable y prudente con un juicio maduro.

- B. El Distrito fomentará una carpeta de **maestro invitado sustituto** para cada salón de clases y aula virtual. La carpeta del **maestro invitado sustituto** será mantenida por el maestro y el administrador del centro. La carpeta del **maestro invitado sustituto** incluirá, según sea necesario:
- Planes de estudio de emergencia e información
 - Horarios actuales de las campanas - Regular, Mínimo, Modificado, Inclemencias meteorológicas
 - Mapa escolar, Procedimientos disciplinarios
 - Lista de equipos/maestros colaboradores
 - Lista de clase actual
 - Lista de estudiantes de primaria intercambiados durante el día
 - Planos de asientos (con fotos cuando estén disponibles)
 - Lista de estudiantes con necesidades especiales, intervenciones, RSP, Música, Trabajadores de Cafetería,
 - Pruebas especiales, habla, educación física adaptada, medicación
 - Actividades para toda la clase Educación física, biblioteca, asamblea, ordenador
 - Listas de teléfonos del sitio e instrucciones de uso de los teléfonos
 - Formularios de remisión (baja/alta)
 - Nombre y función de los ayudantes en el salón de clases
 - Proceso a la salida: autobús, programa extraescolar, recogida por los padres

Sección 6 - Normas de seguridad

Los miembros de la unidad deben cumplir con todas las normas de seguridad, que son proporcionadas por **R Rialto USD**.

Sección 10 - Sustitución o reparación de los bienes personales de los miembros de la unidad

- H. Las recomendaciones de pago las hará el Superintendente y **su** decisión será inapelable.

ARTÍCULO X- SALARIOS

Sección 1 - Sustitución diaria

Los maestros ~~sustitutos~~**invitados** cobrarán de acuerdo con el Apéndice A por cada día completo de trabajo como sustitutos. Los periodos de preparación y conferencia constituyen tiempo de trabajo que debe utilizarse para la preparación, revisión de planes de clase y/u otras actividades profesionales.

Sección 2- Sustitución a largo plazo

A ~~maestros sustitutos~~**invitados** de larga duración se les pagará de acuerdo con el Apéndice A por cada día completo de sustitución cuando la asignación sea de veintiún (21) o más días consecutivos. La tarifa será retroactiva al primer día de la asignación.

La sustitución de larga duración se define como veintiún (21) o más días consecutivos impartidos en el mismo destino dentro de un curso escolar determinado.

Sección 5- Tareas adicionales específicas

Si el administrador del centro requiere que un **maestro invitado sustituto** trabaje durante su periodo de conferencia o periodos posteriores al periodo 6, ~~él/ella~~ **ellos** deberán ser compensados por una hora adicional a la tarifa por hora establecida.

División ocasional de estudiantes: Se solicita a un maestro que se haga cargo de estudiantes adicionales cuando hay escasez de maestros invitados ~~sustitutos~~ y los estudiantes se reparten en otros salones de clases. El maestro **invitado sustituto** cobrará una hora extra al día.

Sección 6- Jornada laboral

A. La jornada laboral asignada será equivalente a la del personal docente regular. El **maestro invitado sustituto** se presentará en el despacho del director media hora antes de la hora prevista para el comienzo de las clases y permanecerá de servicio en el plantel hasta el final de la jornada regular de trabajo docente.

Los maestros invitados de larga duración son responsables de preparar los planes de clase, asistir a las reuniones de personal, a la conferencia de padres y maestros, a la noche de regreso a clases, etc.

B. Los miembros de la unidad dispondrán de un período de almuerzo libre de obligaciones durante treinta (30) minutos consecutivos, o más, que será fijado por el administrador del plantel escolar.

C. Al final del día, el **maestro invitado sustituto** puede solicitar a la oficina que le hagan una copia del plan de clase, si está disponible, para sus archivos.

D. Los **maestros sustitutos- invitados** que sean llamados por el distrito y que trabajen menos de 3 ½ horas cobrarán la mitad de su tarifa diaria y si el **maestro sustituto- invitado** trabaja 3 ½ horas o más cobrará la jornada completa. A medida que los salarios aumenten con el tiempo, se mantendrá la práctica de medio día día completo.

E. **Si un maestro invitado acepta una asignación, llega al plantel y se le informa de que la asignación se ha cancelado, se le pagará medio día de salario y se le asignará a prestar apoyo y asistencia en un salón de clases durante tres (3) horas. Si se ha enviado un correo electrónico de Frontline al empleado cancelando la asignación 30 minutos antes del comienzo de su asignación, no tendrá derecho a cobrar.**

Sección 7 - Funciones

El **maestro invitado sustituto**, como parte de su jornada habitual, supervisará a los estudiantes, impartirá clases, participará en actividades profesionales y realizará otras tareas que le indique la Administración. Los miembros de la unidad dejarán un informe para el maestro titular de lo acontecido durante la jornada/asignación.

Sección 9 - Millaje

En caso de que el Distrito necesite trasladar a un **maestro invitado sustituto** de un plantel a otro después de que haya llegado a su destino del día, el **maestro invitado sustituto** tendrá derecho al pago de las millas por la distancia desde el plantel al que estaba asignado originalmente hasta el plantel al que se le traslada. Las tarjetas de millaje serán firmadas por el Administrador de Personal.

ARTÍCULO XIV - DURACIÓN DEL ACUERDO

Sección 1 - Duración

Este Acuerdo permanecerá en pleno vigor y efecto por un período de tres años del 1 de julio de ~~2021~~ **2024** al 30 de junio de ~~2024-2027~~ con reaperturas en salario, médico y un artículo seleccionado por cada parte para los años escolares ~~2022/2023-2025/2026~~ y ~~2023/2024-2026/2027~~. La Unión acuerda presentar su propuesta inicial completa al Distrito a más tardar en la primera reunión ordinaria de la Mesa Directiva en marzo de cada año.

Sección 2 - Mantenimiento de la membresía

Todos los empleados que sean miembros de la Unión a partir de la fecha efectiva de este acuerdo, y todos los empleados que posteriormente se hagan miembros de la Unión deberán, como condición de empleo, mantener **su** membresía al corriente durante la duración del acuerdo escrito. Los miembros de la Unión que deseen retirarse de la membresía de la Unión podrán hacerlo presentando una notificación de retiro por escrito al Distrito y a la Unión dentro de los 30 días de la expiración del acuerdo.

EJECUCIÓN DEL ACUERDO

EN FE DE LO CUAL, las Partes interesadas firman el presente Acuerdo el 30 de julio, que comenzará el 1 de julio ~~de 2021-2024~~ al 30 de junio de ~~2024-2027~~.

Con fecha del 8 de agosto de 2024

Por la Asociación:

Por el Distrito:

Thomas Ham
Vicepresidente Ejecutivo, Local 9588

Rhonda Kramer
Agente Líder de Personal

Jimi Brubaker
Presidente Local, Local 9588

Armando Urteaga
Agente Líder de Personal

Teresa Hunter
Vicepresidente de Área de CWA, Local 9588

Ricardo Carranza
Especialista de Personal

Heather Estruch
CWA Jefa de Negociaciones, Local 9588

Cassandra Zavala
Técnica de Personal

ANEXO A

INFORMACIÓN SALARIAL DEL MAESTRO INVITADO SUSTITUTO

(En vigor a partir del 1 de julio de ~~2021~~2024)

Tarifa diaria	\$205-\$220
11 o más días consecutivos en la misma asignación (retro al primer día)	\$225
Educación especial, Maestro jubilado y con credenciales (preliminares o libres) Maestro invitado sustituto	\$225 \$240
Maestro sustituto ha trabajado 60 días Rialto USD durante 2024/2025 año escolar.....	\$225
Tarifa de larga duración (21 o más días consecutivos, retro a partir del primer día).....	\$250 \$260
Profesor en formación.....	\$250 \$260

~~**Maestros sustitutos~~ **Los maestros invitados** que trabajen 100 o más días completos con el USD de Rialto recibirán un estipendio de \$2000 dólares al final del año escolar. **

\$80.00 para asistir a cursos de formación patrocinados por el distrito fuera de las horas normales de trabajo

Los maestros invitados que hayan firmado un contrato para ser empleados certificados y asistan a sesiones de desarrollo profesional durante el verano antes de que comience el año escolar recibirán los siguientes estipendios:

\$250/día por jornada completa

\$125/día por media jornada



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-11
RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

MES DE LA HERENCIA HISPANA

CONSIDERANDO que, Estados Unidos celebrará el Mes de la Herencia Hispana del 15 de septiembre de 2024 al 15 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO que, en la actualidad, 62.5 millones de personas, o el 19% de la población estadounidense, son de origen hispano o latino, y la población latina en los Estados Unidos es actualmente la segunda más grande del mundo, superando el tamaño de la población de todos los países de América Latina y el Caribe, excepto México; y

CONSIDERANDO que, los hispanos han tenido una influencia profunda y positiva en nuestro país a través de su fuerte compromiso con la familia, la fe, el trabajo duro y el servicio. Han mejorado y moldeado nuestro carácter nacional con tradiciones centenarias que reflejan las costumbres multiétnicas y multiculturales de su comunidad; y

CONSIDERANDO que, más de 1 de 4 estudiantes de escuelas públicas en los Estados Unidos es latino y se espera que la proporción de estudiantes latinos aumente a casi el 30% en la próxima década; y

CONSIDERANDO que, el 21.5% de todos los estudiantes universitarios entre 18 y 24 años de edad son latinos, lo que convierte a los latinos en el grupo minoritario racial o étnico más grande en los campus universitarios de los Estados Unidos, incluidos tanto los colegios comunitarios de 2 años como los colegios y universidades de 4 años;

CONSIDERANDO que, el tema del Mes de la Herencia Hispana 2024 es “Pioneros del cambio: Forjando el futuro juntos”; y

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto proclama el mes que comienza el 15 de septiembre de 2024 y termina el 15 de octubre de 2024 como el Mes de la Herencia Hispana y fomenta la conmemoración educativa de esta ocasión con actividades de instrucción apropiadas.

Joseph W. Martinez, Presidente de la Mesa Directiva

Fecha

Ed D’Souza, Ph.D., Secretario en funciones de la Mesa Directiva

Fecha

PRESENTADO/REVISADO POR: Marina Madrid, Ed.D./ Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

APROBACIÓN DE REALES NO AUDITADOS 2023-2024

INTRODUCCIÓN:

La sección 42100 del Código de Educación requiere que los distritos escolares presenten declaraciones anuales de todos los recibos y gastos del año fiscal anterior ante el Superintendente de Escuelas del Condado antes del 15 de septiembre de cada año.

RAZONAMIENTO:

El informe es el resumen real no auditado del Distrito de ingresos, gastos y saldos de fondos finales para todos los fondos para el año fiscal que finalizó el 30 de junio de 2024, que se presentará al Superintendente de Escuelas del Condado. Todos los fondos finalizaron el año con saldo positivo.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el informe financiero de datos reales no auditados de 2023-2024 tal como se presenta. Este informe se presentará en cubierta separada.

PRESENTADO/REVISADO POR: Nicole Albiso/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-12
ADOPTAR REALES NO AUDITADOS PARA 2023-2024
Y
LÍMITE GANN 2024-2025 ESTIMADO**

CONSIDERANDO que, en noviembre de 1979, el electorado de California adoptó la Proposición 4, comúnmente llamada Enmienda Gann, que añadió el Artículo XIII B a la Constitución de California; y

CONSIDERANDO que, las disposiciones de ese Artículo establecen limitaciones máximas de apropiación, comúnmente llamadas “Límites de Gann”, para agencias públicas, incluidos los distritos escolares; y

CONSIDERANDO que, el Distrito Escolar Unificado de Rialto debe establecer un Límite de Gann revisado para el año fiscal 2023-24 y un Límite de Gann proyectado para el año fiscal 2024-25 de acuerdo con las disposiciones del Artículo XIII B y la ley estatutaria aplicable; y

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE, la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto notifica públicamente que los cálculos y la documentación adjuntos de los Límites de Gann para los años fiscales 2023-24 y 2024-25 se realizan de acuerdo con las leyes constitucionales y estatutarias aplicables.

	2023-2024	2024-2025
LÍMITE DE APROPIACIONES	\$291,492,425.86	\$297,423,171.57
APROPIACIONES DE DISTRITO SUJETO A LÍMITES	\$291,492,425.86	\$297,423,171.57

Y ADEMÁS SE RESUELVE, que esta Mesa Directiva declara por la presente que las Asignaciones en los Datos Reales No Auditados de 2023-2024 y el Presupuesto de 2024-2025 no exceden las limitaciones impuestas por la Proposición 4;

Y ADEMÁS SE RESUELVE, que el Superintendente proporcionó copias de esta resolución junto con los anexos correspondientes a los ciudadanos interesados de este Distrito.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 11 de septiembre de 2024, mediante la siguiente votación:

SÍES: _____
NOES: _____
AUSENTE: _____
ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____
Joseph W. Martínez
Presidente, Mesa Directiva de Educación

Por: _____
Edward D'Souza, Ph.D.
Secretario, Mesa Directiva de Educación

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debida y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 11 de septiembre de 2024.

Evelyn P. Domínguez
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Rialto

PRESENTADO/REVISADO POR: Nicole Albiso/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
11 de septiembre de 2024**

RESOLUCIÓN NO. 24-25-13

REMUNERACIÓN

CONSIDERANDO que, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto reconoce que la Miembro de la Mesa, Nancy G. O'Kelley, fue excusada de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del miércoles, 28 de agosto de 2024;

Y CONSIDERANDO que, el Código de Educación de California §35120 y el Reglamento 9250 de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto establecen que un miembro de la Mesa Directiva puede recibir una remuneración por cualquier ausencia justificada, mediante una resolución debidamente adoptada e incluida en sus actas;

POR LO TANTO, SE RESUELVE, que la Mesa Directiva justifique la ausencia de la Miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del miércoles, 28 de agosto de 2024.

Joseph W. Martínez, Presidente de la Mesa Directiva

Fecha

Edward D'Souza, Ph.D., Secretario en funciones de la Mesa Directiva

Fecha

PRESENTADO/REVISADO POR: Edward D'Souza, Ph.D.

Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotos de cubierta posterior :

Arriba: ¡Liderazgo estudiantil en exhibición! Durante la primera reunión del Comité Consultivo Estudiantil del Distrito (DSAC) del año escolar 2024-2025, celebrada el miércoles 4 de septiembre de 2024, el Superintendente en funciones de RUSD, **Dr. Edward D'Souza** compartió su experiencia desde Myanmar, donde nació, hasta dirigir el Distrito Escolar Unificado de Rialto. Cuando el Dr. D'Souza concluyó su atractiva presentación, los estudiantes y el **Dr. Manuel Burciaga**, Agente Académico Líder de Innovación Secundaria de RUSD y Asesor de DSAC, aplaudieron. Con más de 40 años en la educación, el Dr. D'Souza conversó con los estudiantes de DSAC, que hicieron preguntas perspicaces sobre su carrera y enfoque de liderazgo.

Abajo: Inspiración y risas compartidas en la reunión del Proyecto Impacto. El **Sr. Josiah Davis** (en el centro de la foto), un aspirante a educador en el Distrito Escolar Unificado de Rialto a través del Proyecto Impacto, compartió su experiencia hacia convertirse en un maestro en el evento del miércoles, 4 de septiembre de 2024. Celebrada en el Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas, esta reunión unió a los participantes del programa con RUSD y la Universidad Estatal de California, líderes de San Bernardino para establecer contactos y celebrar los avances en la solución de la escasez de maestros de minorías masculinas. La atractiva historia de Davis provocó risas y subrayó el profundo impacto del Proyecto Impacto, un programa lanzado en 2022 para apoyar a los aspirantes a educadores varones de minorías en la obtención de sus credenciales de enseñanza.

